



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°190-2023 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:15 horas, del día viernes 22 de diciembre del 2023, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz

Sonia Mirania Díaz
Francisco Castro Murillo

Yorman Guillen Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sanabria Quirós
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Isabel Araya Jiménez
Jesús Brenes Rojas
Yamileth Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Sonia Solano Morales

Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega

Karla Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Los Síndicos Victorino Herrera Aguilar y Diana Eras Hidalgo.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Los Regidores Randall Artavia Roda, Marco Abarca Castro y los Síndicos Alba Buitrago Arias, Ronald Torres Vargas, Marco Tulio Corrales Mora y Olga Fernández Fonseca.

FUNCIONARIOS

Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal Concejo Municipal
M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

– Entonación Himno Nacional

ARTÍCULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

– Acta Sesión Ordinaria N°189-2023 del viernes 15 de diciembre del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO CUARTO

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO QUINTO

Correspondencia

ARTÍCULO SEXTO

Informes de los señores (as) Regidores y Síndicos

ARTÍCULO SETIMO

Mociones

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTÍCULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

- **Acta Sesión Ordinaria N°189-2023 del viernes 15 de diciembre del 2023.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria 189-2023, del viernes 15 de diciembre del año 2023.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir al oficio 83122, donde hice alusión a que el informe del señor Asesor Legal no estaba incluido en el acta, muy a tiempo la señora Secretaria me hizo saber de qué si estaba incorporado de extremo a extremo en el acta que me hice referencia y por ende es importante pedir las disculpas del caso en vista que nadie es perfecto y además de que yo para ahorrar el papel y todo eso, yo no pido las actas en físico si no en digital y tal vez había obviado esa parte, además de que se me había comunicado también de que no venía transcrito de esa forma por otro compañero, pero me hizo caer en el error, le pido disculpa a la señora Secretaria que muy afanosamente trabajan en las actas y las deja impecables para que este Concejo Municipal las discuta y que las tengamos a mano a tiempo, muchas gracias y que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Hay una parte en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, 83175, si ahí empieza son varios, le un documento para que el Concejo autorice hacer la corrección, lo firma el Contador Municipal, lo leo yo, en vista que no está el señor Alcalde en este momento en la sesión, es el oficio:

- **Oficio No. CMT 031-2023, firmado por el Lic. Allan Cedeño Vega-Contador Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de diciembre 2023.**

ASUNTO: MODIFICACION 12

Por este medio les solicito muy respetuosamente cambiar algunos códigos presupuestarios de la modificación interna No.12, que se comenzó a incluir, sin embargo, no se ha podido registrar tal como se aprobó, por parte del Concejo Municipal, ya que presenta los siguientes errores en códigos:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cód. Erróneo Acuerdo SM 1484-2023	Cód. Correcto MCP
02.02.00.03.03	02.02.00.03.04
01.01.00.06.01	01.01.01.06.01
03.06.00.05.02	03.06.01.00.05.02
03.06.00.01.01	03.06.01.00.01.01

En la columna izquierda se encuentra el código erróneo y en la columna derecha el correcto, por lo que les solicito muy respetuosamente tomar el correspondiente acuerdo para corregir la modificación, no omito indicarles que los cambios señalados, no cambian los montos ni el fondo de la modificación presupuestaria, ya que los nombres de las cuentas iban bien, pero en dos de los casos, se omitió un número y en los otros dos, un error en un dígito.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Entonces ante esto, como ya estaba hecha la modificación lo que habría que aprobar es la dispensa del trámite de comisión, la corrección para no mandarlo a la Comisión de Hacienda, no es un tema de montos, es un tema de códigos, un número a veces tanta carrera genera que se generen esas confusiones y en esas últimos momentos al cierre de año, uno entiende como está la administración en esos apuros que les auguro que ahorita vendrán apuros más grandes cuando venga el señor Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar el trámite de esta nota 031-firmada por el señor Contador por favor levanten su mano, doña Mirania vota en lugar de don Octavio, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión de esta nota. Los señores Regidores que están de acuerdo en que la nota se incorpore en el acta y que se utilice para corregir los códigos aprobados en el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto en el folio 83175 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y que se anote como indica el señor Contador Municipal ya tenemos los 7 Regidores ya está el Reg. Mariano Sáenz Murillo, estamos haciendo una corrección en el acta nada más, de códigos. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta corrección en los códigos de la Modificación Presupuestaria, doña Mirania sigue votando en lugar de don Octavio, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme la corrección en el acta en lo referente a los códigos.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de Comisión, por lo tanto, se autorizan las correcciones de los Códigos Presupuestarios de la Modificación Interna No.12-2023, supra citados en el oficio No. CMT 031-2023, presentados por el Lic. Allan Cedeño Vega-Contador Municipal. Aprobado por unanimidad Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Mirania Díaz en lugar del Reg. Arce Obando).

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Alguna otra observación sobre el acta, suficientemente discutida el acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el Acta 189-2023, por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad, doña Mirania votó en este momento porque no ha llegado don Octavio todavía a la sesión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Estando conforme con las observaciones se aprobó y firmo el Acta. (Votó la Reg. Mirania Díaz en lugar del Reg. Arce Obando).

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Solamente un tema que me parece importante, justificar a don Ronald Torres que no está por temas laborales, doña Alba que tiene un permiso, don Marco Abarca que está fuera del país y por lo cual se anota en el acta que él estaría fuera del país todos estos días, del 22 de diciembre al 04 de enero, desde hoy se da la ausencia justificada del Regidor de Liberación Nacional don Marco Abarca, para que se haga la justificación en el acta, igualmente doña Elizabeth está como Regidora Propietaria, en vista que don Randall continua con la incapacidad. Anunciar que don Octavio ya se incorporó a la sesión por lo cual ya está como Regidor Propietario, ya habíamos votado el acta.

Caja Costarricense de Seguro Social
2307 - HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR
COMPROBANTE INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD A00230723010154

Por este medio se informa que la Caja Costarricense de Seguro Social otorgó a **RANDALL ALBERTO ARTAVIA RODA** número de identificación **302800110** boleta número **A00230723010154** de **INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD** desde el **04/12/2023** hasta el **04/01/2024** por un total de **32** días. Incapacidad otorgada por: 9420 FRANCIS GOMEZ MELISSA - MEDICO ADMINISTRATIVO

Favor tomar en cuenta que este documento es de carácter informativo, para lo cual la CCSS pone a su disposición la verificación en línea de esta boleta, en su página oficial www.ccss.sa.cr, ingresando al menú superior Servicios en Línea, opción de incapacidades.

SOBRE LA INHABILITACIÓN POR LA INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: La persona incapacitada por enfermedad queda imposibilitada durante las 24 (veinticuatro) horas del día de su incapacidad, para el desempeño de cualquier tipo de actividad remunerada y no remunerada, pública o privada, tanto en su horario ordinario, como fuera de él, lo mismo que actividades académicas, físicas o recreativas que interfiera con la recomendación médica, así como viajes dentro y fuera del país, y cualquier otra actividad no señalada que ponga en peligro la recuperación de la salud. El incumplir con dicha inhabilitación, puede conllevar a la anulación de la incapacidad.

PARA EL TRÁMITE DEL PAGO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS: El pago de incapacidades o licencias se realiza por medio de una cuenta bancaria que debe tener registrada en la C.C.S.S. La C.C.S.S. pone a su disposición un módulo que le permite registrar o actualizar la Cuenta Cliente Cuenta IBAN en línea, en su página oficial www.ccss.sa.cr, ingresando al menú superior Servicios en línea, opción Oficina Virtual CCSS ingresando directamente al siguiente link: <https://aissfa.ccss.sa.cr/afiliacion/>. Los trabajadores (as) activos cotizantes, incapacitados(as) por los Profesionales en Salud de la Institución o de cualquier Sistema o proyecto aprobado por la Caja, tienen derecho al pago de subsidios, siempre y cuando cumplan con los plazos de calificación que señala el Reglamento del Seguro de Salud.

Esta incapacidad requiere visto bueno de comisión, posterior a esto se le reflejará en la página Web de la CCSS.

Impreso por: MFRANCIS MELISSA FRANCIS GOMEZ
Fecha: 04/12/2023 10:48 AM

Reporte
Rpt_SIES_Incapacidades_Comprobante

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solo para cuestiones de Actas desde el principio, aquí tengo la incapacidad de don Randall hasta el 04 de enero que se haga constar así en el Acta.

ARTÍCULO SEGUNDO
INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Escusarme ha sido, es cierre de año, ustedes probablemente la semana pasada me vieron hasta bien quemado y ahorita le estaba contando a la Regidora que vengo, si lo notan es que vengo, ha sido un día cansado, mucha carrera, de catástasis, de llamadas, de muchas cosas para poder cerrar, entonces no les niego que desearía ya estar en vacaciones igual que un montón de funcionarios, pero todavía no puedo salir, la semana anterior de hecho yo me apersono, yo venía manejando, ese día no tenía quien manejara, entonces yo andaba manejando y llegue y ustedes que estaban casi terminando y yo estaba parqueando el carro, cuando llegue ya ustedes se estaban yendo por la puerta y yo entrando por la otra, entonces no pude leer una



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



serie de oficios que tal vez voy a incorporar, yo los entregue, pero tal vez que incorporen.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es que el señor Alcalde como estaba, recuerdan que estaba en una gira, después en Pacayitas la semana pasada llego y ya habíamos levantado la Sesión, entonces se recibieron a las 6:22, pero pueda leer maso menos cuales son para que se incorporen en el Acta los mismos, proceder conforme con cada uno de ellos.

- 1. Oficio No. No. MT-DA-LFLA-INF-CM-1017-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de diciembre 2023.**

En atención al acuerdo del concejo municipal oficio SM1477-2023, de la Sesión Ordinaria N°188-2023, me permito solicitarles se sirvan brindar un espacio para el día viernes 22 de diciembre, 2023, con el fin de que tanto la Licda. Evelyn Gómez, como la Vice Alcaldesa Municipal, Lcda. Milagro Rowe, se refieran sobre las acciones desarrolladas en relación al asunto Declaratoria patrimonio cultural parque Quesada Casal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con eso tenemos dos opciones, para una Sesión que vamos a tener el miércoles o sino de hoy en ocho don Fernando, o la primera Sesión Ordinaria de enero.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Esta bien, como ustedes quieran.

- 2. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-1030-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de diciembre 2023.**

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

1. OFICIO N° SM-1456-2023

ASUNTO: Recepción Definitiva de Obras, Urbanización Bella Vista, Colorado.

INFORME: Se toma nota y se comunica al Departamento de Control Constructivo.

2. OFICIO N° SM1452-2023

ASUNTO: Acta de la Comisión de Alto Nivel, referente avance negociación Convención Colectiva Trabajo.

INFORME: Se toma nota.

3. OFICIO N° SM-1457-2023

ASUNTO: Solicitud Sr. Efraín Barrios, certificación oficios RH-DPZ-025-2023
Copia de oficio RH-DPZ-168-2023

INFORME: Se atiende el acuerdo y se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que gestione la certificación de los oficios solicitados.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. OFICIO N° SM1461--2023

ASUNTO: Solicitud donación las lámparas del estadio que fueron cambiadas para mejorar el alumbrado de la plaza pública de La Suiza.

INFORME: Se toma nota. Procederemos a realizar las acciones de coordinación correspondientes para la donación.

5. OFICIO N° SM-1459-2023

ASUNTO: Oficio IMAS-SINIRUBE-968-2023, referente a: "Actualización, clasificación y categorización de beneficios"

INFORME: El oficio remitido por IMAS fue socializado con los Departamentos pertinentes, quienes presentaron sus aportes en la matriz la cual ya fue remitida.

6. OFICIO N° SM-1463-2023

ASUNTO: Solicitud informe detallado con fechas de instalación, ubicación y nombre de propietarios de salas de juegos en el distrito central, así como los requisitos que se solicitan para esta actividad en específico.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada al Departamento de Patentes con la instrucción de que se prepare informe conforme a lo solicitado.

7. OFICIO N° SM-1473-2023

ASUNTO: Oficio Procuraduría General de la República, relacionado con el traspaso de donación de un lote a favor de la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados.

INFORME: Se toma nota. Quedamos a la espera del Dictamen de la Comisión de Jurídicos.

8. OFICIO N°: SM-1475

ASUNTO: Presentación Informe Comisión Municipal Especial Análisis de la Solicitud de rehabilitación de patente de local comercial en el Mercado de Turrialba Sociedad Anónima.

INFORME: Se toma nota de lo manifestado se traslada a cada uno de los Departamentos correspondientes para su conocimiento y participación en la visita al sitio señalada para el 14 de diciembre, 2023.

9. OFICIO N° SM-1474-2023

ASUNTO: Estado CECUDI Las Gaviotas

INFORME: Se atiende el acuerdo. Se informa al Concejo que la reunión convocada para el 12 de diciembre por parte de DESAF fue cancelada, estamos a la espera de la reprogramación. En lo concerniente al oficio MTSS-DESAF-OF-1209-2023, estamos preparando informe de respuesta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. SEGUIMIENTO OFICIOS: SM-380-2023, VINCULADOS SM-931-2023, SM-1453, relativos red pluvial Carmen Lyra.

INFORME: Referente al oficio PRE-J-2023-00812 remitido por Acueductos y Alcantarillado, referente red pluvial Carmen Lyra, hago del conocimiento de ustedes que se informa por parte de la Unidad de Catastro que hará lo posible para identificar la red pluvial por medio de trabajo de campo, ortofoto vuelo Registro Nacional 2016 y diseños gestionados por el proyecto Ciudades Intermedias de Acueducto & Alcantarillados. Inicio del proyecto: 15/12/2023, finalización: no prevista.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Que era la recepción definitiva de la Urbanización Bella Vista – Colorado, bueno ya se dio, ayer vi a muchos de ustedes y me llamo la atención, vean lo que paso, ustedes tomaron un acuerdo indicando que se recibía, entonces el INVU ahora, ayer, son las cosas que a mí me estorban del Estado, en realidad a mí también me estorban, requieren que tomemos un segundo acuerdo, no de que lo reciban, sino que lo reciban bajo donación, porque no decía la palabra donación, eso me lo indico el Gerente Hipotecario del Banco Hipotecario de la Vivienda – don Dagoberto, que era el señor delgado que estaba también a la par mía, a los dos nos llama mucho la atención, yo les voy a ser sincero, yo de eso yo decía, porque mejor no me piden a mí como Alcalde que yo le escriba miren disculpen en realidad lo que se está haciendo es recibiendo en donación por una nota y la firma, pero es para que ustedes vean lo que tiene que pasar e igual las familias no tienen que asustarse, pues yo decirles que personalmente probablemente algunos lo vieron en mis palabras yo estaba muy emocionado ayer, el chiquito a mí, ya andando uno cargado y el chiquito el primero hizo que yo vi a Octavio por allá y todos, uno tiene que respirar y tragar un rato, porque esa primera imagen y el chiquito a la par mía nadie lo escucho, él lo que le dijo fue mamá me siento muy emocionado, entonces fue pucha esas son las cosas que valen la pena y como lo dije ayer ser Alcalde y servirle a este país y tocaba nada más respirar y ver para un lado para poder seguir uno, pero me quedo muy satisfecho, las familias, yo me quede compartiendo ahí un ratito con varias de las muchachas del Comité que vinieron como a disculparse, que si en algún momento, yo les dije que no, que no tenían que disculparse porque en realidad, ya después uno de tanto tiempo aquí yo no tomo nada personal y les voy a decir porqué, porque probablemente muchos de ustedes me conocen aquí, pero ya personalmente ya uno como persona la posibilidad de tratarlos es muy poco, entonces yo digo hasta que uno lo conozcan como persona pueden saber si uno es un cabrón o es una buena persona y entonces yo les dije yo no tengo ninguna consideración, ustedes estaban luchando por lo de ustedes, me alegra mucho, las familias están muy contentas, ayer estaban hablando unas de colocar sabaneta, hable con los chiquillos de que hace falta una bola de futbol, tengo que llevarla para las mejengas y ya se siente el ambiente de ellos también, ayer hablaba con un compañero de futbol de Octavio y mío “Tony” que fue Policía, me decía que ellos quieren que ese barrio se mantenga sano, dice nosotros queremos que este barrio se mantenga sano ante tanta cosa y que bonito escuchar eso y otros vecino si ocupamos que no se meta eventualmente vecinos hacer loco aquí, ya ustedes entenderán que es lo que es hacer loco y no, no, pues muy contento, ellos tienen ahora una aspiración de algún día tener un Salón y todo lo que muchos de aquí de ustedes, sobre todo los Síndicos verdad que es la aspiración de todo lugar, yo creo que nos van a llevar algún oficio de eso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces esperemos que nos llegue el oficio para hacer la corrección del acuerdo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Entonces bueno con respecto a eso, entonces ya con eso de Bella Vista pues básicamente ya estamos, ya ustedes escucharon lo del camino, Julio tenía la intención de que podía iniciar en diciembre, pero sinceramente ni se pudo terminar el bacheo porque esta semana se paró por la cantidad de lluvia, ustedes saben solo para explicarlo así muy rápido, ustedes saben que la empresa no despacha porque ellos cubrirían con el riesgo de que usted despacha y no se puede colocar, eso no se lo paga la Municipalidad, entonces en realidad esta semana ustedes lo vieron, básicamente, bueno hoy dichosamente casi no ha llovido, pero entonces no se pudo digamos programar y se programaría para enero, tal vez lejano a lo que muchos podrían pensar y algunos no, yo creo que se ha dado un ánimo de mucho respeto don Octavio y doña Ana Yubel han participado en varias de las reuniones, tenemos discusiones normales, pero ninguna, o sea son más bien muy de fondo, de tecnicismos, en donde inclusive a mí no me sorprende, el mismo Licenciado digamos hablamos de cosas que no podrían estar en una convención, porque le podrían dar una ventaja a una persona sobre otra sin ningún fundamento o cosas de ese tipo y entonces bueno, ahora nos reuniríamos hasta el próximo año, partiendo del hecho de que sabemos que esta semana era de locos y ya cerro el Estado, entonces el próximo año iniciamos, en ese tema no sé si Mermas ya había tomado acuerdo, entonces si lo tienen, entonces habría que esperarlo para que nos lo puedan remitir me imagino, ah era una Comisión si cierto ustedes lo dijeron en el Concejo, entonces hay que esperar el dictamen y el acuerdo de ustedes para ya coordinar digamos la acción, ahí nada más una nota de pie de página, recordémonos que en la donación eventualmente tienen que estar ustedes el día digamos que se entregue, entonces los de la Comisión o los de Mermas, Patentes va a seguir trabajando en estos días, hace poquito también, ahora si lo puedo decir se realizó una acción compartida, Fuerza Pública, Ministerio de Salud y lo demás, eso ya era planificado, entonces se ha venido retomando alguno de estos temas, ahí es importante mencionar que la reunión se canceló, el día de la reunión solamente don Orlando podía participar y entonces ante esa situación yo le dije a ellos en realidad del Concejo solo puede ir una persona, sería el Síndico de Santa Rosa, entonces ellos decidieron mejor reprogramar, yo les sugerí que creo que lo correcto es que venga a Turrialba, creo que tal vez puede ser más fácil para ellos, son funcionarios que pueden tener transporte y lo demás, entonces quedaron de coordinarlo para que lo atienda el Concejo en la primera semana de enero, no es Concejo Municipal, sino es una reunión lo que están pidiendo, pero yo les dije que ya en mi caso ellos me habían entregado las notas y demás, entonces yo vi que en la conversación íbamos a llegar a lo mismo, con respecto a eso ahí vienen los oficios.

3. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-1031-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de diciembre 2023.

Me permito adjuntar oficio ISM-045-2023, remitido por el Ing. Alexander Rodríguez-Servicios Municipales, mediante el cual solicita:

“Se tome el acuerdo en firme de publicar por segunda vez y de manera final el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Turrialba, para poder dejar el proceso completo este año.”

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Este oficio yo creo que no es necesario, porque ya me pasaron el acuerdo que es en relación al acuerdo de publicar por segunda vez el tema del Reglamento para la Gestión Integral de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Residuos Sólidos que gracias a Dios ya la firme, entonces ahora nada más falta la publicación y si Dios lo permite ya podemos aplicar las sanciones que muchos también piden en relación a este tema.

4. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-1020-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de diciembre 2023.

ASUNTO: SOLICITUD DE ANEP DE SUSPENDER NOMBRAMIENTOS PERMANENTES E INTERINOS.

Me permito saludarlos y aprovecho este medio para referirme con el respeto debido a la solicitud formulada mediante Oficio ANEP-MDA-30-2023 del 13 de octubre del 2023, conocido por este Concejo Municipal en el artículo segundo, inciso 7 de la Sesión Ordinaria Número 186-2023 del 24 de noviembre del 2023 en los siguientes términos:

La solicitud del sindicato está dirigida a la suspensión de los nombramientos interinos y permanentes hasta tanto se determine en sede judicial si la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba está o no vigente. ...

Esta Alcaldía Municipal reconoce que ante tantos y diversos pronunciamientos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Sala Segunda y Juzgados Laborales sobre el tema de convenciones, no es sencillo vaticinar un resultado concreto, sin embargo, no sólo debe tomarse en cuenta que la huelga anunciada por ANEP para el pasado 17 de julio del año en curso estaba sujeta a la calificación de huelga legal que luego de 5 meses no ha sido resuelta, de forma que menos posible es aún presumir cuánto tiempo más se llevará el dictado de una resolución de fondo sobre la vigencia de la convención

Por otra parte, más allá de la resolución que puedan emitir los tribunales en ese sentido, no se logra entender cuál es la relación directa que tendría tal resolución con los nuevos nombramientos interinos o permanentes, de forma que tal solicitud no solo no es consecuente, sino que busca una injerencia indebida en temas propios de la Administración, induciendo al Concejo Municipal a coadministrar e invadir la esfera de competencia de la Alcaldía Municipal.

Esta Alcaldía no tiene objeción alguna en cuanto a espacios de análisis de temas de convención, pero definitivamente no comparte la solicitud planteada por considerarla excesiva y arbitraria.

Por lo anterior, dejo expuesta ante este Concejo Municipal la posición de esta Alcaldía con la antelación y transparencia debidas, a fin de evitar la toma de decisiones que busquen obstaculizar el funcionamiento normal de la institución bajo un argumento que carece de sustento, porque en caso de darse eventualmente nuevos nombramientos interinos o definidos, no generaría ninguna afectación desde el punto de vista de los efectos de la convención.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Entonces esto es lo que corresponde a la semana anterior.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ese último oficio, el Concejo por favor que estemos de acuerdo que se le envié a la Comisión y al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sindicato también, a la Junta Directiva de la ANEP. Los señores Regidores que están de acuerdo en transmitirlo al Sindicato y que se haga constar así en el Acta sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-1020-2023 presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Seccional ANEP y a la Comisión Especial para que analice la solicitud realizada por la Seccional ANEP Municipalidad de Turrialba en el Oficio ANEP-MDA-30-2023. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Alcalde solamente una cosa, desde la Sesión pasada veo que la Bandera de Costa Rica no está aquí y yo siempre he sido muy celoso en que las cosas del Salón ante de sacarlas me informen por lo menos y a mí nadie me informo que sacaron la Bandera de Costa Rica del Salón de Sesiones, nadie me informo y ya veo que ya tenemos dos Sesiones que no está la Bandera de Costa Rica y el Reglamento dice que tiene que estar en Estandarte, la Bandera de Costa Rica y la Bandera de Turrialba, yo desconozco lo dejo así ante este Plenario para que nadie piense que yo autorice algo, la Secretaria me ha informado que ella tampoco estaba informada, entonces alguien que no sé quién fue sin autorización de este Presidente, ni del departamento que custodia las cosas de este salón tomo un bien municipal como es la Bandera Nacional y no la han devuelto, no sé para qué acto, ni para que situación, entonces le ruego a usted en sus informes tomar medidas en eso, lo otro es que la Regidora Jiménez como Presidenta de la Comisión de Red de Cuido que informo que en tiempo y forma la Comisión si presentó el informe doña Sandra, fue que la semana pasada no logramos verlo, pero si está ahí en el orden del día la Comisión, se presentó conforme ustedes lo presentaron, pero no sé si usted señor Alcalde como se dijo en la nota que habían enviado, si usted traía el informe, porque también podemos conocerlo de una vez, si usted es tan amable.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Si lo traigo, aquí estoy viendo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Para verlo y después entramos con las otras cosas.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Quieren ver primero ese.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si, por favor, hay temas muy importantes que trae el señor Alcalde, todos son importantes, pero hay algunos que hoy necesitamos urgentemente conocerlos y ojalá llegar a la solución de los mismos, así me gusta, gracias.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo acabo de mandar el audio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Así me gusta, porque ya teníamos dos Sesiones sin la Bandera de Costa Rica aquí, pero curiosamente ya apareció, que dicha.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Esa es la Bandera que está en Centroamérica dice don Walter también y la de la liga, agradecerle a don Walter porque acabo de mandarle un audio y no vi que me respondió, pero si vi que vino hacer la acción, entonces en realidad lo que les iba a decir en relación a eso es que yo no sé quién toma la Bandera porque a mí me paso también como por un mes que no tenía Banderas y después me di cuenta que estaban guardadas en el Teatro, entonces por dicha se atendió.

5. Relación al CECUDI de La Suiza, respuesta al Director General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares - Luis Alberto Ávalos Rodríguez

a) Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-1053-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de diciembre 2023.

En cumplimiento con el acuerdo del Concejo Municipal, oficio SM-1474-2023, referente al estado del CECUDI Las Gaviotas, y en respuesta al oficio MTSS-DESAF-OF-1209-2023, firmado por el Director General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Luis Alberto Ávalos Rodríguez, se solicita un informe detallado.

Por medio de esta comunicación, deseo presentar un resumen de los acontecimientos relacionados con el CECUDI Las Gaviotas, de acuerdo al oficio RCUDI-002-2023 emitido por la SUPERVISIÓN RED CUDI-Municipalidad de Turrialba:

Nuestro interés por conocer el proceder respecto a los Centros de Cuido Municipales comenzó en el año 2021, cuando nos percatamos de que ambos contratos de administración, tanto el del CECUDI La Isabel (programado para finalizar en abril) como el de La Suiza (programado para finalizar en diciembre), estaban llegando a su fin. En ese contexto, consultamos al IMAS y en julio de 2021 nos informaron que el presupuesto destinado a estas redes de cuidado había sido reducido a nivel nacional. Ante esta situación, y al saber que otras Municipalidades estaban optando por ceder la administración de sus centros de cuidado al CENCINAI, perteneciente al Ministerio de Salud y que ofrece cuidado, alimentación, educación y otros beneficios a la niñez costarricense, decidimos explorar esta posibilidad.

Tras conocer el enfoque de trabajo del CENCINAI, llevamos a cabo nuestra primera reunión con representantes de la Administración Municipal y del CENCINAI para evaluar la viabilidad que ofrecían. Nos enfrentábamos a desafíos al iniciar un nuevo proceso de contratación, ya que el IMAS no garantizaba la viabilidad financiera y legal para asegurar la participación en una licitación. Los Centros de Cuido no solo son entidades de atención infantil, sino también modelos de negocio que no generan retorno económico para el cuidado de los niños.

La Municipalidad no podía garantizar los recursos, ya que estos son transferidos por el IMAS. Organizar un concurso sin la certeza de recursos sería inviable y propiciaría una serie de irregularidades en el proceso.

Ante este panorama y tras varios meses de investigación, la Alcaldía, respaldada por profesionales del CENCINAI, presentó una propuesta de convenio al Concejo Municipal en noviembre de 2021. En marzo de 2022, se finalizó la firma para que el CENCINAI administrara el CECUDI La Isabel. Este proceso transcurrió sin complicaciones en el Concejo Municipal. Posteriormente, informamos a las madres



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de familia y llevamos a cabo una reunión para explicar todos los puntos y beneficios ofrecidos por la nueva administración. Como resultado, el número de matrículas ha ido incrementando gradualmente.

En la actualidad, el CECUDI La Isabel está recibiendo mejoras por parte del presupuesto del CENCINAI, que ascienden a aproximadamente 20 millones de colones, distribuidos de la siguiente manera:

1. Pintura completa del edificio.
2. Limpieza y mantenimiento del techo, canoas, tanque séptico y trampas de grasa.
3. Acondicionamiento del área de juegos.
4. Instalación de un sistema de seguridad con llavín eléctrico y un intercomunicador.
5. Implementación de cedazos movibles en el mostrador de la cocina.
6. Actualización de llaves por tipo Lavapiés.
7. Inspección y reparación de fugas en las tuberías.

Estos avances representan beneficios significativos para la comunidad, la niñez atendida y las madres que ahora tienen la posibilidad de trabajar o estudiar, además de garantizar el mantenimiento del espacio, donado por FODESAF, que no se encuentra en el abandono como el CECUDI La Suiza.

En el caso de La Suiza, se siguió el mismo procedimiento que con La Isabel. Sin embargo, en esta ocasión, se encontró resistencia por parte de una comisión designada por el Concejo Municipal. Esta comisión, alegando defender los intereses de algunas madres de la comunidad, decidió oponerse al modelo de administración del CENCINAI para el CECUDI. El Concejo acordó que la Alcaldía extendiera ilegalmente el contrato de la prestataria por 6 meses más, acción que fue vetada por el Alcalde.

Durante las reuniones realizadas en la comunidad, un grupo de madres expresó su oposición. Al término de la reunión, algunas madres interesadas en el servicio se abstuvieron de expresarse debido a la tensión generada por el grupo opositor.

El grupo en contra argumentó ante las autoridades municipales y representantes del CENCINAI que preferían ver cerrado el CECUDI antes que, bajo la administración del CEN, ya que consideraban que el cambio afectaba la cantidad de leche proporcionada a sus hijos y el horario de cierre, aunque se acordó ampliar este último de 6 am a 6 pm. A pesar de esto, el grupo de madres continuó en desacuerdo y reiteró su postura en las reuniones posteriores con los regidores Municipales, impidiendo así el avance del convenio y dejando a la comunidad sin centro de cuidado.

Esta situación ha llevado al cierre y deterioro del Centro de Cuido durante más de un año. Esta postura respalda a unas pocas madres en detrimento de aquellas que desean el servicio, especialmente de los niños y niñas, quienes son los más afectados. Recordemos que en este lugar se ofrecía cuidado, alimentación, educación, nutrición y la guía de maestros del MEP, sin listas de espera, ni dependencia de subsidios del IMAS. La Administración Municipal presentó una opción viable que, hasta la fecha, no ha sido aprobada por el Concejo Municipal.

Posteriormente a lo mencionado, la Alcaldía sostuvo conversaciones con funcionarios de FODESAF, quienes convocaron a una reunión el 12 de diciembre de 2023, la cual fue cancelada. Actualmente, estamos a la espera de una nueva convocatoria que involucre al Concejo Municipal, la Alcaldía y FODESAF.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Adjunto el informe completo de la funcionaria Susan, entonces en resumidas cuentas estamos ante la espera de la reunión, este año nosotros pues también los que participamos de reuniones sabemos de qué el IMAS mantiene la misma posición, ellos no nos van a dar el recurso y básicamente a mí, más que adelantarles un criterio a mí me parece importante que ustedes escuchen a FODESAF, porque en realidad FODESAF para lo que es niños y adultos mayores ellos son los que hacen la transferencia a las demás instituciones, en realidad no son Fondos IMAS, es el Fondo de Asignaciones Familiares el que atiende todo lo que es población adulta mayor y niños, entonces sin alguien conoce de certeza el tema de transferencias entre instituciones y la posibilidad de dar viabilidad financiera a la operación, creo que es FODESAF, por eso era importante la reunión y por eso yo considere en su momento era importante expresarle de que es importante de que ojalá ellos puedan venir y se reúnan con todas las partes, lo cierto es que ellos vinieron aquí, FODESAF vino sin previo aviso como lo hizo con el Centro de Adulto Mayor, también vino a La Suiza, ya ellos estuvieron, ellos se reunieron, se me entrego un oficio y yo en su momento muy respetuosamente les dije que me parecía muy bien que me buscaran, pero que me parecía que lo correcto es que aquí el asunto no era solo con la Administración, sino que entendiendo el funcionamiento de la Municipalidad con un Órgano Bicéfalo ocupábamos de que participara el Concejo Municipal, entonces ese es el punto en el que estamos y yo espero, ellos nos dijeron que la reunión sería o sea ingresando en enero, yo le dije que ojalá que lo más pronto posible.

b) Moción de orden presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En este punto yo le voy a rogar al Concejo que en una manera paralela alteremos el orden del día para conocer de una vez el Dictamen de la Comisión, ya que es un mismo tema, ya tenemos las dos versiones verdad, la versión del Alcalde y ahora el Dictamen de la Comisión para que lo lea la Presidenta de la Comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para conocer a la luz de este informe que da el Alcalde sobre el tema del CECUDI de La Suiza, el informe que preparo la Comisión de Red de Cuido por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad la alteración del orden del día y la autorización, así como tal para que la señora Regidora Sandra Jiménez Ortiz pueda hacer la lectura del informe.

SE ACUERDA:

Aprobar la alteración del orden del día, por lo tanto, se autoriza a la Regidora Sandra Jiménez Ortiz – Presidenta de la Comisión de Red de Cuido para que realice lectura del dictamen presentado por dicha Comisión. Aprobado por unanimidad.

- **Nota suscrita por las Regidoras Sandra Jiménez Ortiz, Elizabeth Bermúdez Morales y Mirania Díaz Sojo y la Síndica Isabel Araya Jiménez, dirigido al señor Luis Alberto Ávalos Rodríguez – Director General – Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.**

El presente es para saludarle, desearle éxitos en sus excelentes labores, y a la vez permitirme brindar respuesta, en mi condición de Presidenta de la Comisión Especial de Red de Cuido, conformada por el Concejo Municipal de Turrialba, al Oficio N° MTSS-DESAF-OF-1209-2023, suscrito por su persona, con relación al motivo del por qué se encuentra actualmente cerrado el edificio que albergó en su momento al CECUDI de La Suiza.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Desde el año anterior, la Alcaldía Municipal informa al Concejo Municipal que, el contrato para que siga funcionando el CECUDI de La Suiza, se encuentra próximo a vencer.

Por parte del Concejo Municipal, se realizan todas las gestiones necesarias con el fin de que se pueda extender el mismo, incluyendo dentro de las decisiones a tomar, el criterio de las personas usuarias del sistema en cuestión. Por lo que la solución que se buscó como Comisión Especial, y como Concejo Municipal, fue integral, y no impositiva a la comunidad, siendo estos los principales actores y concededores de sus necesidades, además de los beneficios que recibían cuando estuvo en funcionamiento.

Sin embargo, el aviso por parte de la Alcaldía Municipal **se da al filo del plazo**, empeorando la situación el hecho de que nos encontrábamos frente a una nueva normativa entrando en vigencia, como lo era la nueva Ley General de Contratación Pública, Ley 9986 y su respectivo Reglamento. Lo cual, imposibilitaba la aplicación de la única figura pública aplicable para que se continuara con el CECUDI en el distrito. Cuestión que, a criterio de la Comisión, corresponde a una grave falta de gestión, coordinación y planteamiento por parte del departamento encargado, además de tratar de imponer a la comunidad la figura del CEN-CINAI, sin justificaciones técnicas valederas hasta la fecha. Posibilidad que ha sido rechazada completamente por la comunidad usuaria, en vista de que no se ajusta a las necesidades básicas para los menores.

Es por lo anterior, que, en pro del interés superior del niño, rogamos como **comisión especial**, interponer sus buenos oficios para que, dentro del marco de legalidad, podamos continuar con los estudios para rehabilitar nuevamente el edificio como CECUDI, y de esta forma solventar las necesidades de hogares del distrito de La Suiza, que ha sido de los más golpeados económicamente.

Adjunto al presente acuerdos, dictámenes y audiencias que se han brindado a las partes intervinientes en el presente asunto.

Adjuntamos dictamen de la Comisión de Red de Cuido.

- **Dictamen de la Comisión Especial de Red de Cuido.**

Reunión celebrada 14 de diciembre del 2023 a las 10:00am, en la Sala de Comisiones con los siguientes miembros:

Presentes:

Reg. Mirania Díaz Sojo

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales

Reg. Sandra Jiménez Ortiz, Presidenta quien modera la reunión

Funcionario:

Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal

Con justificación:

Sind. Orlando Morales Araya, por cita médica

Sind. Alba Buitrago Arias, permiso estancia en el exterior

Sind. Isabel Araya Jiménez, visita de 3 municipalidades y MINAE a la ASADA y debe estar presente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Secretaria:

Srta. Camila Madrigal Vega

La Comisión Especial de Red de Cuido se reúne para dar Respuesta Oficio No. MTSS-DESAF-OF-1209-2023 firmado el Director General –Desarrollo Social y Asignaciones Familiares- Luis Alberto Ávalos Rodríguez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de diciembre 2023, dando seguimiento al acuerdo del Artículo Segundo, inciso a, punto 5 de la Sesión Extraordinaria 098-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día lunes 11 de diciembre del 2023 que indica:

Por esta razón, se les solicita, que, en el plazo improrrogable de cinco días hábiles, se remita a esta Dirección un informe detallado en el cual se indiquen las razones por las cuales el centro dejó de brindar el servicio correspondiente a los niños de la comunidad, así como los planes remediales inmediatos para la puesta en funcionamiento del centro a corto plazo.

Esta Comisión ha valorado varios aspectos para dar respuesta a dicha solicitud, citamos a continuación.

1. La Municipalidad de Turrialba tienen en administración dos instalaciones que operan como CECUDI desde su creación. (La Suiza y La Isabel)
2. Actualmente uno de ellos es administrado por el Ministerio de Salud fungiendo como CEN CINAI. (La Isabel)
3. Que la Municipalidad de Turrialba firma un convenio con el Ministerio de Salud para ceder en administración el CECUDI La Isabel para operar como CEN CINAI (Oficio N.º SM-1090-2021 presentación y análisis del convenio)
4. Se comienzan a recibir notas y se atienden quejas verbales con muestras de fotografías imperando un descontento del funcionamiento y operacionalización de la nueva modalidad CEN CINAI en La Isabel.
5. La Regidora Solano Salguero constantemente informa en el Concejo del estado en que se encuentra la instalación, condiciones no óptimas del CEN CINAI, informa de materiales metálicos tirados en las partes traseras de la zona verde que representan peligro para los infantes.
6. Se denota deterioro del techo donde constantemente se insistía a la administración anterior del CECUDI estar en la obligación de lavar el techo y actualmente esto no lo piden y se constató que se encuentra bastante sucio, requiere intervención.
7. Se recibe un grupo de madres de familia, cantidad importante de la comunidad de Las Gaviotas-La Suiza en sesión del Concejo Municipal donde exponen ampliamente sus disgustos y su justificada decisión de abogar por que el inmueble siga operando como CECUDI, ya que han tenido la experiencia con sus hijos de tenerlos en CEN CINAI y por muchas razones, difieren de este y resaltan la urgencia y necesidad de un CECUDI (horarios hasta pasadas las 6pm, alimentación en todos sus tiempos, educación, idioma, psicología, nutrición, terapias en varias de sus ramas del saber, movimiento humano, entre otras) Oficio N° SM-1048-2022, Nota suscrita por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



varios padres de familia, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de agosto 2022 y el Oficio N° 1385-2022-Audiencia a los Vecinos-18 noviembre 2022.

8. El Concejo Municipal es la voz del pueblo, se preocupa por el bienestar y escucha la voz de los mismos.
9. Que en diciembre del año 2022 vencía el convenio de operación del CECUDI en Las Gaviotas-La Suiza con su administración.
10. Esta Comisión considera que si en ese año culminaba el convenio, la unidad técnica administrativa de los CECUDIS debió informar a la administración que el mismo culminaba (la administración tiene la responsabilidad de conocer los plazos de convenios que firma como jerarca y representante del municipio) y presentar un estudio técnico de viabilidad y factibilidad para iniciar los procesos administrativos para concurso externo de operación y funcionamiento del CECUDI en Las Gaviotas en La Suiza, pero ninguna de las dos instancias municipalidades (Unidad Técnica Administrativa de CECUDIS y Administración) lo hizo, dejó que pasara el tiempo, meses, casi el año, convencidos que se iba a dar en administración para operarse como CEN CINAI, por encima del deseo y necesidad de las familias de la comunidad quienes son los mayores interesados, consideramos.
11. Inician entonces trabajos de esta Comisión a solicitud del Concejo Municipal según consta en acuerdos y en actas, investigación, asesorías legales, criterios con fundamentos que pueden leerse en cada uno de los dictámenes de Comisión que aportamos a esta respuesta.
12. El Concejo Municipal solicita criterio jurídico a la abogada institucional, asesor legal del Concejo Municipal y asesora de la alcaldía, donde los dos primeros envían un análisis jurídico donde se determina la viabilidad de concursarse como CECUDI o ampliarse contrato, la última no.
13. Nunca existió por parte de la Unidad Técnica encargada de los CECUDIS ni de la administración como tal, un convencimiento con argumentos veraces, convincentes, de peso y que realmente fueran sustentantes como para tomar la decisión de cambiar de modalidad en el centro en cuestión, sobre todo por los antecedentes informados en el proceder administrativo del CEN en la otra comunidad, sino que en todo momento expusieron ser una **MODA Y TENDENCIA** de las otras municipalidades del país, por lo que consideramos, que es mejor defender lo Turrialbeño, lo que realmente ha dado frutos y bienestar y beneficio a los niños y niñas que realmente lo necesitan.
14. En todo momento el Concejo Municipal solicitó a la administración coordinar cita para que nos visitara en Sesión del Concejo a representantes del CEN CINAI y del IMAS, pero siempre solo del CEN CINAI invitaron.
15. El Concejo Municipal solicitó a la Unidad Técnica encargada de los CECUDI que elaborara y presentara un documento donde se evidenciara un cuadro comparativo entre la modalidad CECUDI y CEN CINAI que incluyera dichos elementos: de qué es un CECUDI y qué es un CEN CINAI, ventajas, desventajas, beneficios, etc., a la fecha éste nunca fue entregado que pudieran apoyar para un mejor panorama en la toma de decisiones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



16. En la oficina administrativa se llevó a cabo una reunión con los abogados (Concejo Municipal, Asesora Legal Municipal y Asesora de la Alcaldía) para analizar la situación, es en esta reunión donde surge la viabilidad de hacer un contrato adicional y es en base a éste que la Comisión comienza a profundizar y asesorarse legalmente a solicitud del Concejo Municipal, 1382-2022 del 17 de noviembre de 2022.
17. Se participa en reunión con representante del IMAS de Turrialba y la administración, quedando claro del porqué no puede emitir la carta de compromiso presupuestario para poder sacar a concurso el CECUDI.
18. Pese a la anterior reunión, nos sorprende mucho que otras municipalidades durante el cierre del año 2022, y actualmente durante todo el año 2023 si reciben la carta y se vienen sustrayendo del SICOP evidencias de concursos por parte de muchas municipalidades del país para operar CECUDIS lo que nos genera la duda de ¿cómo lo hacen? ¿cómo el IMAS les extiende la carta-certificación? y es por ello que la Comisión hace llamados telefónicos a esas municipalidades, profundiza con la de Montes de Oca y Coto Brus, de esta última se nos recomienda hablar con Raquel Quesada Jiménez-Jefa Departamento de Bienestar Familiar del IMAS, a dicha audiencia nos representa el Regidor Octavio Arce Obando-Vicepresidente Municipal; quien brinda un informe detallado, donde se rescata el decirnos que se debió haber generado el concurso, que no se debió haber cerrado, dejar pasare tanto tiempo, sugiriendo entonces solicitar una reunión con la Secretaría Técnica de Red de Cuido y es el tiempo en el cual estamos a diciembre de 2023.

Se anexa información que sustenta dicho proceder.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Concejo Municipal en firme y por unanimidad el presente dictamen que permite dar respuesta al **Oficio No. MTSS-DESAF-OF-1209-2023 firmado el Director General –Desarrollo Social y Asignaciones Familiares- Luis Alberto Ávalos Rodríguez, comuníquese al Concejo Municipal.**
2. Solicitarle al Director General- Desarrollo Social y Asignaciones Familiares- Luis Alberto Ávalos Rodríguez, comuníquese al Concejo Municipal que se presente a una Sesión del Concejo Municipal de Turrialba para aclarar y ver mecanismos de puesta en funcionamiento de este centro de cuidado infantil en beneficio de la niñez y comunidad de Las Gaviotas-La Suiza.
3. Solicitarle a la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil que se presente a una Sesión del Concejo Municipal de Turrialba.

F) Sandra Jiménez Ortiz- Presidenta de la Comisión Especial Red de Cuido
Elizabeth Bermúdez Morales- Comisión Especial Red de Cuido
Mirania Díez Sojo- Comisión Especial Red de Cuido
Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo Municipal

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que han sido muy claros los dos informes, lo que podríamos hacer entonces es tomar el acuerdo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de transmitírseles a la Dirección de FODESAF que fue la que los solicito y a mí me gusta lo del dictamen doña Sandra para insistir en esa reunión, yo que pienso que hay que insistir con esa reunión, ya claro en enero, pero definitivamente requerimos tener esa hoja de ruta que me parece que lo hace muy bien la Comisión y el informe del Alcalde también lo está dando muy claro en la posición de las dos partes de este Gobierno Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el informe de la Comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo por dar por recibido el informe del señor Alcalde con el número de oficio ya indicado por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme y que los dos se envíen al señor Rodríguez es verdad, que se envíe el MT-DA-LFLA-INF-CM-1053 y dirígírselo los dos informes al Director General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares – don Luis Alberto Ávalos Rodríguez. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder como se ha indicado por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

- Dar por recibido el Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-1053-2023 presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Aprobar la nota y el dictamen presentado por la Comisión Especial de Red de Cuido recibido con fecha el día viernes 15 de diciembre del 2023. Trasládese cada punto a quien corresponda. Envíese copia a la Alcaldía Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Trasladar el Oficio No. MT- DA-LFLA-INF-CM-1053-2023 y el Dictamen de la Comisión Especial de Red de Cuido al Director General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares – Luis Alberto Ávalos Rodríguez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Lo que les agradecería es que nos puedan transmitir ese oficio de la Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alcalde totalmente que copia del informe se le haga llegar a la Alcaldía también por favor.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo considero y lo tengo muy claro que lo que nosotros ocupamos es el recurso financiero, sin eso usted no puede promover nada, entonces eso yo creo que esa es la solución para poder resolver este problema y esperemos que se pueda resolver.

- 6. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-1052-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de diciembre 2023.**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Esta nota es muy importante señores del Concejo, este es un incentivo que se brinda todos los años, ruego por favor prestar atención y muy respetuosamente solicito que se pueda tomar el acuerdo y de inmediato para que pueda surtir los efectos a partir de la apertura de las cajas en enero del 2024.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Hago remisión del Oficio WC-026-2023, suscrito por el Departamento de Gestión de Cobros, mediante el cual se solicita a esta Alcaldía presentar ante el Concejo Municipal se sirva tomar acuerdo municipal mediante el cual se aprueba incentivo tributario del 5% para aquellos contribuyentes que el próximo 2024, paguen en el primer trimestre del año la totalidad del impuesto de patentes y bienes inmuebles del ejercicio económico 2024.

Lo solicitado bajo el siguiente sustento:

1. Que de conformidad con el Artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, esta Municipalidad puede dictar normas generales para efectos de la correcta aplicación de las leyes tributarios.
2. Que la Ley N° 7729 del 15 de diciembre de 1997, confiere a las municipalidades el carácter de Administración Tributaria.
3. Que la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N° 7509 y sus reformas, en su artículo 25 establece la facultad legal que la Municipalidad tiene, para otorgar incentivos a los contribuyentes que cancelen su impuesto en forma adelantada.
4. Que según lo indica el mismo artículo, el porcentaje de incentivo o descuento no podrá superar la tasa básica pasiva definida por el Banco Central.
5. Que el Reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles N° 27601-H, en su artículo 37, sobre la forma de pago del impuesto y el incentivo por pronto pago, indica que cada Administración Tributaria, debe comunicar en el mes de diciembre de cada año, a los contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles, mediante publicación en el Diario Oficial, la forma de pago del impuesto, si es en forma anual, semestral o trimestral. Si no se publica la resolución indicada se entenderá que rige la del año anterior. Las municipalidades previa resolución fundada y debidamente divulgada, podrán otorgar descuento por pronto pago del tributo, cuando el sujeto pasivo cancele por adelantado en el primer trimestre los impuestos de todo el año.
6. Que el Artículo 78 del Código Municipal indica que "... Las patentes municipales se cancelarán por adelantado. Ajuicio del Concejo, dicho cobro podrá ser fraccionado. La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año..."
7. Que para la Municipalidad de Turrialba es de gran interés que los contribuyentes cancelen su impuesto en forma adelantada pues ello representa una economía por conceptos de gastos de gestión cobratoria.
8. Además del porcentaje de descuento otorgado debe resultar atractivo a los contribuyentes, en función de una adecuada recuperación del costo de oportunidad para la Municipalidad, no obstante, no debe ir más allá del beneficio financiero que podría obtener esta por la inversión inmediata de los recursos recaudados en forma anticipada.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Que a la presente fecha 10 de diciembre, 2023 la tasa básica pasiva establecida por el Banco Central es de un 5,35% anual.

Adjunto el oficio citado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la dispensa del trámite de comisión de este incentivo, el Oficio 1052 que es para un descuento de las personas que paguen por adelantado todo el año, esto siempre se ha hecho. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo y que se publique en las redes sociales, estas cosas hay que publicarlas, pero no solamente que fue la Alcaldía, sino que también fue el Concejo señor Alcalde. Los señores Regidores por favor que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión la propuesta presentada por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, por lo tanto, se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con el incentivo tributario 2024. Publíquese en las páginas de la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Oficio No. GR-094-2023 firmado por la Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestión de Residuos Sólidos, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, recibido con fecha 22 de diciembre 2023.**

Asunto: Solicitud de trámite de autorización de la Contraloría General de la República para modificación unilateral del proceso de contratación N°2019LA-000012-0017500001 de administración del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables Municipal

Como es de su conocimiento, se solicitó ante el Concejo Municipal la revisión y consideración de la firma de un Convenio para los procesos de separación y valorización de residuos con la colaboración de la Asociación de Personas Recicladoras de Turrialba (ASOPRET), lo cual actualmente se encuentra en análisis.

Por lo anterior, y con el fin último de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de valorización de residuos sólidos, consideramos que es necesario **prorrogar por un plazo máximo de seis meses** la contratación actualmente en ejecución N°2019LA-000012-0017500001 denominada “*Contratación de gestor autorizado para la administración del Centro de Recuperación de residuos valorizables de la Municipalidad de Turrialba*”, cuyo adjudicatario es el señor Rigoberto Chaves Vargas. Esto permitiría contar con tiempo suficiente para que el Concejo Municipal tome una decisión de autorizar o no la firma del Convenio, realizar ajustes de ser necesario, o bien, que la Administración pueda licitar nuevamente este servicio.

Con fundamento en el Transitorio I de la Ley General de Contratación Pública N°9986 “*Los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso.”

Siendo correspondiente para este expediente un proceso de Modificación unilateral conforme al artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N°33411 (RLCA), con su equivalente en el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N°43808 (RLGCP) vigente; se justifica a continuación la solicitud indicando que:

A) La contratación actualmente se encuentra en curso, con el plazo contractual vigente.

B) El aumento de monto y plazo del objeto no cambia su naturaleza, ni le impide cumplir con su funcionalidad ni fin propuesto inicialmente.

C) El aumento correspondería a servicios iguales a los originalmente contratados, y el proveedor se encuentra en disposición de continuar bajo las mismas condiciones contractuales pactadas inicialmente (Anexo 1, carta de intención de continuar el contrato).

D) El aumento corresponde a un 12,5% del monto y plazo original de la contratación, por lo cual no excede el 50% del monto del contrato original, conforme lo indica el artículo 208 del RLCA. Y, además, no excede el 20% previsto en el artículo 276 RLGCP.

Se aporta un desglose del presupuesto de la contratación en los años ejecutados y la proyección del aumento correspondiente:

Cuadro 1. Desglose del presupuesto de la contratación 2019LA-000012-0017500001 y aumento proyectado.

Año	Fecha de Notificación de Contrato	Fecha de inicio	Monto	Porcentaje
1	11/02/2020	14/02/2020	46 498 812	25%
2	03/02/2021	15/02/2021	46 498 812	25%
3	14/02/2022	15/02/2022	46 498 812	25%
4	19/01/2023	15/02/2023	46 498 812	25%
Total (4 años)			185 995 248,00	100%
Aumento 6 meses			23 249 406,00	12,5%
Total con aumento 6 meses			209 244 654,00	112,5%
Umbral Licitación Menor			Entre 65 244 541 y 235 035 033	—

E) Durante este año 2023 se elaboró el Estudio de Factibilidad para analizar la mejor opción en cuanto a las alternativas disponibles para operar el Centro de Recuperación de Residuos Valorizables Municipal (CRRVM). Siendo la alternativa del Convenio la más favorable para la institución en relación al análisis de costo-beneficio, y, en segundo lugar, realizarlo por medio de una subcontratación.

Así mismo, la institución fue parte del proyecto “*Hacia un Reciclaje Inclusivo en Costa Rica*” financiado por la plataforma Latitud R, los cuales apoyaron la formalización de recicladores informales locales para lograr incluirlos a un trabajo digno (ejecutado entre el año 2022 y octubre 2023), conformando como resultado la ASOPRET.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por este esfuerzo y compromiso que la institución tiene de trabajar de manera colaborativa en los temas de reciclaje e impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y acorde a la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839 (artículo 8, inciso k), se propuso ante el Concejo Municipal la firma del convenio. Lo cual aún se encuentra en análisis, y no se conoce con claridad cuánto tiempo adicional se demorará su estudio y su posterior aprobación o rechazo, sumado a los recesos del cambio de año y el inicio del período presupuestario 2024.

De esta forma, se considera que es necesaria la modificación unilateral del contrato de la licitación N°2019LA-000012-0017500001, como la mejor forma de satisfacer el interés público, para permitir mantener la continuidad del servicio de separación y valorización de residuos en tanto el Concejo Municipal toma la decisión sobre la firma del Convenio. Siendo que, si se aprueba, éste representa la mejor opción en relación al análisis de costo — beneficio para el interés público, y no se tendría que recurrir a un nuevo proceso de contratación. Pero si se rechaza, esta modificación unilateral permitirá dar continuidad a la prestación del servicio de separación y valorización de los residuos, en tanto se prepara y licita una nueva contratación para ello.

Es de resaltar que la Administración ha considerado la alternativa del Convenio como opción para la continuidad de este servicio y se mantiene en esta, pero en caso de no contar con una decisión sobre la firma del Convenio ni una alternativa viable y expedita para solventarlo una vez que se concluya el contrato con el actual administrador del CRRVM, se tendría que detener la prestación del servicio de recolección de residuos reciclables. Si el servicio se detiene, ocasionaría un daño a la salud pública debido a que los residuos se recolectarían mezclados, aumentaría el espacio ocupado en los sitios de disposición final reduciendo su vida útil, y no se garantizaría la recolección selectiva conforme a la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839 (artículo 8, inciso d). Sumado a que se generaría un retroceso en los logros alcanzados con los esfuerzos de educación para una economía circular, afectando el desarrollo sostenible y regenerativo del cantón.

F) Es de resaltar que la suma de la contratación original incluyendo sus prórrogas, no superan el límite previsto para una Licitación Menor de bienes y servicios, conforme a los umbrales vigentes para el año 2024 (CGR, diciembre 2023), según se observa en el Cuadro 1. Siendo el criterio de la CGR manifestado en jurisprudencia, que la Licitación Abreviada se asemeja en este aspecto a la Licitación Menor, y que estos son los umbrales vigentes para este año 2024.

G) Es de resaltar que el señor Rigoberto Chaves, adjudicatario de la licitación N°2019LA-000012-0017500001 ha cumplido a satisfacción los servicios prestados durante este tiempo de ejecución del contrato (Anexo 2, recibidos conforme en el expediente de SICOP de los dos meses anteriores).

H) Finalmente se cuenta con la previsión de contenido presupuestario para estos efectos en el Presupuesto Ordinario 2024 según aprobación parcial emitida el 21 de diciembre 2023 mediante oficio DFOE-LOC-2534.

Quedando demostrado en las justificaciones anteriores que se cumple lo estipulado en el artículo 208 del RLCA con el cual inició la licitación en cuestión, y que a su vez se cumple lo indicado el artículo 276 del RLGCP vigentes. Además, queda demostrado que esta modificación unilateral es la mejor forma de satisfacer el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



interés público, para garantizar la continuidad del servicio de separación y valorización de residuos conforme a las mejores alternativas evaluadas en el análisis de costo-beneficio. Se solicita el visto bueno del Concejo Municipal para tramitar una autorización ante la Contraloría General de la República para prorrogar por un máximo de seis meses la licitación N°2019LA-000012-0017500001.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Adjunto como los dijo se encuentran los archivos de SICOP y la nota de don Rigoberto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señores Regidores, Regidoras, Síndicos, el Alcalde tiene razón, esto se vio en Comisión de Hacienda y lo que dispuso la Comisión fue que generar ese convenio necesitaba un poco más de análisis y eso llevo a que se conformara una Sub Comisión que integra doña Elizabeth y mi persona y que hemos estado solicitando información de cómo se maneja este tipo de convenios, en cierta manera sabemos de lo que se desea es que los recolectores de base puedan tener en si el control del reciclaje en el vertedero, pero eso no es así como tan fácil decir si y chasquear los dedos, por eso yo le solicito a este Concejo Municipal la posibilidad de que si se autorice lo que solicita la Ingeniera Vallejo a través del Oficio 094 que es la extensión del actual contrato, o sea mientras nosotros estudiamos que se extienda, eso sí con un máximo de 6 meses, para ver si se puede hacer, mientras nosotros hacemos todo el análisis del convenio, yo tengo una duda con respecto al convenio, este es convenio es para que esas personas que están en el relleno que hacen el tema de la basura ellos tengan el control del Centro de Reciclaje y claro la Municipalidad les va a dar un dinero por esa administración, yo tengo una duda, que para ese tipo de cosas hay que hacer o no un concurso público y saber si otras organizaciones estarían interesadas como el Hogar de Ancianos, o una Asociación de Desarrollo, la Unión Cantonal de Asociaciones, o una Junta de Educación, o si vía convenio se puede direccionar a quien se le va a adjudicar, porque al fin y al cabo es un negocio y para mi parecer al ser un negocio tiene que darse por concurso público, eso es lo que yo pienso, pero mientras estamos asesorándonos, no queremos poner en ningún riesgo a la Administración y ante eso solicito a este Concejo, votará el Regidor Yorman Guillen Salazar en lugar de don Walding que salió con permiso de la Presidencia, que se dispense del trámite de comisión la solicitud de trámite de autorización de la modificación unilateral y extensión verdad es la prórroga del contrato Alcalde por 6 meses, con la empresa que actualmente está. Los señores Regidores que están de acuerdo con esta dispensa del trámite de comisión por favor levantar su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión y por lo tanto los señores Regidores que están de acuerdo en que se autorice la prórroga por un máximo de 6 meses, el visto bueno del Concejo Municipal para tramitar una autorización ante la Contraloría General de la República para una prórroga por un máximo de 6 meses la licitación 2019-00012-0017500001. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, ciertamente esto tiene que ir a la Contraloría la autorización, pero además el contrato no es que vence ahora el 31 de diciembre, eso vence como en la primera semana de febrero, estamos en tiempo, pero no queremos correr y tomar decisiones a la ligera y más con un tema de un convenio que podría llevarnos en alguna situación particular en esta situación.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, el Concejo Municipal da el visto bueno para que se tramite la autorización ante la Contraloría General de la República la prórroga por un máximo de 6 meses a la modificación unilateral del proceso de contratación N°2019LA-00012-0017500001 de administración del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

8. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-1035-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal fechado 22 de diciembre del 2023.

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

1-OFICIO N°SM-1484-2023

ASUNTO: Aprobación modificación interna 12-2023

INFORME: Se toma nota y se traslada a los departamentos pertinentes para las gestiones correspondientes.

2-OFICIO N° SM1486-2023

ASUNTO: Aprobación publicación reglamento Gestión Integral de Residuos

INFORME: Se atiende el acuerdo y se gira instrucción departamento gestión administrativa para que proceda por segunda vez a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos

3-OFICIO N° SM-1478-2023

ASUNTO: Remisión Convenio Interinstitucional entre la Universidad de Costa Rica, la Municipalidad de Turrialba y el Comité Cantonal de Deportes de Turrialba.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se remite a la asesoría jurídica institucional para su revisión, análisis y emisión informe, quién mediante correo electrónico indica: "Previo al análisis de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, se debe solicitar a la Junta Administradora los informes de gestión respectivos y de las recomendaciones de la propuesta de la UCR."

4-OFICIO N° SM1473--2023

ASUNTO: Oficio Procuraduría General de la República, relativo a adición y aclaración al acuerdo del concejo municipal relacionado con donación lote a la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados.

INFORME: Se toma nota. Quedamos a la espera del Dictamen de la Comisión de Jurídicos.

5-OFICIO N° SM-1477-2023

ASUNTO: Oficio Asesoría del Ministerio de Cultura y Juventud respecto declaratoria patrimonial del parque

INFORME: Se toma nota y se socializa con la Vice Alcaldía y Asesoría Jurídica de la Alcaldía, a efectos de preparar informe relativo al oficio del Ministerio de Cultura.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6-OFICIO N° SM-1487-2023

ASUNTO: Solicitud Asociación Cristiana de la Iglesia Evangélica Centroamericana de Turrialba, referente a las actividades que se realizan en el parque Quesada Casal.

INFORME: Se toma nota y se instruye al Gestor de Cultura, afectos de que se tome en consideración lo manifestado para las futuras actividades.

7-OFICIO N°: SM-1495-2023

ASUNTO: Solicitud información Efraín Barrios-Pluses salariales

INFORME: Se hace de conocimiento del Concejo Municipal, que la administración ha venido trabajando en el tema de los pluses, según lo señalado por la CGR, a la fecha los casos se encuentran regularizados. Después del análisis realizado la Municipalidad de Turrialba, y sus funcionarios cuenta con los contratos suscritos. Hago énfasis en que la petitoria del gestionante al Concejo es la remisión del caso a la Auditoría Interna.

8-OFICIO N°: SM-1497-2023

ASUNTO: Solicitud máquina ejercicios comunidad El Repasto.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se incluye en el control de solicitudes. Se da respuesta a los gestionantes.

9-OFICIO N° SM-1474-2023

ASUNTO: Firma Convenio Asociación Desarrollo Tayutic

INFORME: Se toma nota del acuerdo quedo a la espera de la comunicación de la fecha para la reunión.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Y se adjuntan los anexos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que así se haga llegar en el Acta, ese informe de Radio Aficionados yo creo que la Comisión, ah no, eso está en un dictamen su es cierto, está bien.

Se deja constando en Actas.

- 9. Oficio No. MT-DP-MFS-103-2023 firmado por por el Bach. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de diciembre 2023.**

Asuntos: Informe de las Sala de Juegos del casco central de Turrialba, requisitos y regulación.

Por medio de la presente me permito informar con relación al oficio N° SM 1463-2023 de la sesión ordinaria n° 188-2023, celebrada el día 08 de diciembre del 2023, donde solicitan un informe de las salas de juegos ubicadas en el casco central de la ciudad de Turrialba y sus respectivos requisitos lo siguiente:

PRIMERO. Requisitos y Regulación Vigente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los requisitos para establecimientos de juegos electrónicos y virtuales son:

- Certificado de Uso de suelo Comercial de la propiedad.
- Permiso Sanitario de Funcionamiento.
- Póliza o Carta de exoneración el INS.
- Inscripción ante el ministerio de Hacienda de la actividad a desarrollar.

Además de los requisitos anteriores, los locales comerciales deben de **ubicarse a ochenta metros, de templos religiosos o de centros de salud y de enseñanza debidamente autorizados.** Esto de conformidad con lo establecido **el Reglamento de a la Ley de Juegos, en el artículo 9.**

Por otro lado, la Ley 8767 "**Protección de los niños, las niñas y las personas adolescentes contra la ludopatía**", establece en los artículos 27,28,29,30 las siguientes regulaciones para estos establecimientos comerciales:

Artículo 27.-

Prohíbanse la instalación y el funcionamiento de máquinas de juegos, juegos de video o juegos de habilidad y destreza, tanto electrónicos como virtuales, en establecimientos comerciales cuya actividad ordinaria no sea este tipo de juegos.

Artículo 28.-

Las máquinas de juegos, juegos de video o juegos de habilidad y destreza, tanto electrónicos como virtuales, deberán instalarse en establecimientos acondicionados para tal fin, cuyas salas no estén asociadas con ninguna otra actividad ni comunicadas internamente con locales dedicados a otras actividades.

Dichas salas deberán estar iluminadas de manera adecuada, sin ningún tipo de decoración dirigida a adultos o no apta para menores. En dichas salas queda prohibido el consumo de licor o de cigarrillos.

Artículo 29.-

Queda prohibida la permanencia de personas menores de doce años en estos establecimientos, sin el acompañamiento de un adulto responsable

Artículo 30.-

Los establecimientos que mantengan juegos electrónicos y virtuales tendrán un horario desde las 10:00 horas hasta las 22:00 horas.

El departamento de patentes ha realizado diversas inspecciones a estos locales en compañía de fuerza pública, para verificar el cumplimiento de la normativa antes indicada.

SEGUNDO. Salas de Juegos activas en el Casco Central Turrialba.

en el siguiente cuadro se muestra la información de las salas de juegos activas en el casco central de Turrialba, de acuerdo a nuestros registros de patentados.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONTRIBUYEBTE	NOMBRE COMERCIAL	FECHA DE APROBACION	AÑO	DIRECCION
REY DRAGON S. A.	SALA DE JUEGOS CALDERÓN	05/06/2009	2009	50 MTS NORTE DE MEGASUPER
INVERSIONES TERRABA S.A	SALA DE JUEGOS TURRIALBA	11/05/2011	2011	COSTADO SUR B.C.A.C.
KRUGGERT ANTONIO TORRES CASTILLO	SALA DE JUEGOS LA BOMBA.	28/03/2022	2022	FRENTE A ESTACIÓN DE SERVICIO JSM
EDUARDO ALMENDARES SOLIS	SALA DE JUEGOS ALMENDARES	02/11/2022	2022	FRENTE A ANTIGUAS TUCAS. CONTIGUO A FLORISTERÍA ANGELUS
ESTEFANIA HERNANDEZ AGUILAR	ZONA PINBALL	15/02/2023	2023	CONTIGUO AL PARQUEO DE MEGA SUPER.
KRUGGERT ANTONIO TORRES CASTILLO	SALA DE JUEGOS LA BOMBA N°:4	22/03/2023	2023	CONTIGUO A LA TIENDA SAN GIL
JORDI JOSUE ARTAVIA JIMENEZ	SALA DE JUEGOS ARTAVIA	10/08/2023	2023	PASAJE ROJAS CORTÉS, LOCAL N°:18
KRUGGERT ANTONIO TORRES CASTILLO	SALA DE JUEGOS LA BOMBA #2	30/08/2022	2022	TERMINAL DE BUSES TRANSTUSA. LOCAL N°:2

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Que se haga constar el Oficio MT-DP-MFS, aquí habla y cuantifica cuales son la cantidad de salas de juegos, son 8, o formalmente inscritas solo hay 8 zonas de como salas de juegos verdad, o algunos se pondrán zona de pinball, sala de juegos y sus ubicaciones y aquí viene, la normativa también va relacionada a esto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces este oficio lo hacemos constar en el Acta y lo trasladamos a la Comisión de Gobierno y Administración que ahora estoy presidiendo yo para que lo analice. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantemos la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. MT-DP-MFS-103-2023 presentado por el Bach. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio No. MT-DP-MFS-98-2023 firmado por el Bach. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos, dirigido al Concejo Municipal.

Asunto: Consulta de Permiso de la Feria realizada por el Colegio Dr. Clodomiro Picado Twilight

Por medio de la presente me permito informar a lo solicitado en el Oficio SM-1281-2023 de la Sesión Ordinaria N°181-2023 celebrada el día viernes 20 de octubre 2023, sobre los si las actividades realizadas en el Colegio Dr. Clodomiro Picado Twilight, contaban con los permisos municipales para la feria del pasado mes de setiembre, les indico lo siguiente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El departamento de Patentes y Espectáculos Públicos **NO APROBÓ**, ningún permiso para esta actividad, ni se tuvo ninguna solicitud formal ante el departamento por parte de sus organizadores.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Creo que ya se leyó.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ese ya se vio, de hecho, ya hay una respuesta del Ministerio de Educación sobre ese tema, lo hacemos constar en Actas su oficio.

Se deja constando en Actas.

11. Tema de caminos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Tal vez antes de leer el último punto, me gustaría informar algunos temas en relación a la Gestión Vial, actualmente tal vez los que pasan por esta zona, los cuadrantes de La Guaria ya se está la excavación y el colado del canal revestido, para lo que son las cajas de los tragantes y colocación de tapas de los pozos, esto es una obra bastante profunda, de hecho, los que viven por ahí hay un supermercado que normalmente le llamamos los “chinos” verdad y al frente hay un abastecedor creo que como para animales y demás, desde ahí se está haciendo una captación grande para poder llegar hasta El Colorado, es un trabajo bastante profundo, principalmente sin hacer anuncios al frente de lo que le conocemos como Pisos y Vidrios del Atlántico, actualmente se están haciendo las acciones, entonces con respecto a eso, también importante mencionarles que el camino de Javillos – Celulosa va muy avanzado, sufrimos un desperfecto con la compactadora, sinceramente eso paso a día y medio de que se saliera a vacaciones, ya los tiempos para promover digamos el concurso si se nos hizo bastante complejo verdad, solamente ya, de hecho ya los tiempos de concursos ya no podemos promover pues nada básicamente, entonces ya Hacienda y los demás ya cerraron ayer, entonces se estaría retomando el arreglo y el termino del camino, hoy estuve por ahí, vi el inicio de donde inicia el camino, estaba en una actividad ahora que doña Ana Yubel y doña Mirania, ahí había una actividad muy bonita, no sabía, de un grupo de madres y de gente ahí, muy bonito, entonces después de ahí para que no se me vaya nadie a preocupar, después de ahí vamos para Asentamiento Yama, la maquinaria no se va a mover y básicamente ya, bueno hoy no lo puedo proyectar, pero tal vez si lo pueden ver este es el estado ya del camino, va muy bonito, entonces no sé si algunos han ido, sí va quedando muy bien, de hecho, tenemos una queja normal, tal vez en cuanto a eso es que porque el camino queda tan alto y en realidad esa es la altura del camino, para que quede con una buena base, una buena sub base, los que ya han visto intervenciones en sus caminos eso es un tema como muy presente, entonces por ahí vamos y si hay varias obras que están por iniciar en enero, don Julio Mora no sé hasta ayer creo que llego al país, entonces se tendría que retomar Pavones, está el caso de Colorado y son obras que se van hacer en simultaneo y si Dios lo permite en enero continua todo, ahorita si se trae un descanso para toda la Municipalidad, perfecto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este tema es muy importante el que sigue el señor Alcalde, es una notificación de la Contraloría General de la República, entonces ruego por favor prestarle atención.



12. Relación a las actividades de fin de año.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Antes de decir esto, yo quería mencionar dos cosas más, primero agradecer el esfuerzo de los funcionarios que nos ayudaron en las actividades de fin de año, creo que el árbol fue muy bonito, yo debo de decir que este año teníamos un árbol bonito, el parque estuvo muy activo, vea que no todo es de cultura, ayer me paro un profesor a decirme que la parte que ellos decoraron algún Turrialbeño decidió robarles unas partes y hasta robarse la varilla de la decoración, yo no creo que ningún Alcalde, ni Concejo, ni nadie pueda solucionar estos temas así, eso es un tema de corresponsabilidad, en relación al desfile creo que fue bonito, sinceramente a me había informado un tema de la carroza y debo de ser sincero, yo no sabía el tema y así como estaba el tema de los caballos, los que estaban ahí vieron que yo me levante molesto, doña Mirania tal vez fue la que me vio, porque yo si algo que no promuevo es y esto ya es un tema personal, la ingesta de licor en un lugar público ya está mal, pero también tomar los animales, la gente no sabe lo que sufre un animal perdón por la expresión con un borracho encima y los animales sufren, entonces lejos de las criticas vieras que los felicito porque mucha gente comenzó a decir de que qué bueno que este año no hubo fuegos artificiales, uno de esos es un comerciante que tiene un hijo bajo la sombrilla del asperger y su hijo sufre mucho, vive en San Rafael y me dijo que este año el chiquito pudo venir al festival y no hubo miedo, no hubo llanto, tal vez la gente hasta dentro de la chota dicen que somos pobretones y un montón de cosas, pero solamente quien tiene un niño en esa condición sabe lo importante, entonces yo creo que es importante que ustedes vean la repercusión de las acciones de lo que una decisión que ustedes pueden tomar aquí en un día ordinario puede repercutir en la vida de un niño que ya vino el festival, pudo verlo y no tuvo el miedo de escuchar eso, esta semana se cerró con una iniciativa muy bonita que promovimos con don Dennis, que era el cine gratuito para niños, vino mucha gente, vieras que qué bonito fue ver, ayer que yo llegue un toquecito a fijarme solo en la de las 2:00 habían casi 100 personas viendo cine, muy bonito y entonces vamos a ver si continuamos con la iniciativa, pero ya para adultos, de verdad que fue una iniciativa muy bonita, agradecerle al PANI que nos ayudó con darles un juguito, una galleta a todos los chiquitos que entraban, al Grupo de Teatro que ustedes vieron también que participo el 31, varios de los actores estaban recibiendo los niños cuando entraba al cine y creo que fue una iniciativa de muy bajo costo, pero de muy alto impacto, porque faltaba eso, vi mucho abuelo con nietos, en realidad el clima que queríamos todos, en realidad estuvo muy bonito, yo no pude ver el concierto el domingo, cierro con eso, porque ya tenía las medias muy empapadas y quería quitármelas, pero me dicen que estuvo muy bonito, lo escuche nada más al inicio y en relación a eso es el comentario que quería hacer y agradecer sobre todo, porque obviamente hubieron muchos funcionarios, siempre va haber críticas y todo, pero yo creo que agradecer, algunos si los vieron a funcionarios totalmente estilando, buscando para que todo transcurra bajo muy normalidad, algunas bandas se retiraron, la gente tal vez no lo sabe, pero esos instrumentos sobre todo los de viento son muy caros y si un instrumento de viento se jode, eso es mucha plata que en realidad no tenemos como indemnizarlo, entonces eso con respecto a las actividades.

13. Relación al tema del comercio denominado Santo Pan.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo querían antes de leer el tema de aquí de la Contraloría, solamente hacer mención, yo veo que la gente a veces toma los temas con muchas perspectivas, en relación al tema Santo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Pan, yo los escuche, yo venía escuchando la Sesión la semana anterior, vean hay varias cosas que yo no voy a promover y como se los dije a ellos, no voy a promover una ilegalidad, no la voy a promover, ni me voy a prestar, la iniciativa, les voy a ser sincero otra cosa que se lo dije don Thiago, don Thiago cuando ustedes hagan una cosa piensen quien está al otro lado, porque yo le dije, yo me apersono, consulte a mi esposa solamente, le digo que opina usted si en vez de irme para la oficina agarro mi carro y me voy a buscar a las personas y le digo que quiero conversar, algunos tal vez a veces se asustan por la mirada mía y piensan que llego bravo, pero en realidad lo que quiero es conversar, la gente, los humanos tenemos nuestra corteza cerebral es distinta a la del resto de animales y eso nos permite tener raciocinio, no somos gorilas, ni otro tipo de simios, aunque somos familiares, para insultarnos o agredirnos, podemos hablar, entonces la iniciativa fue única y exclusivamente de ir hablar con las personas, explicarles y también que conocieran de boca mía muchas de las cosas que voy a detallar, no sabía que venían al Concejo, converse con las personas como 2 horas, primero cosas que la gente todavía sigue pensando, el poder omnipotente de un Presidente, de un Ministro, o de un Alcalde, eso es totalmente falso, el día que se dio esa clausura yo ni sabía que la clausura se estaba dando, yo estaba resolviendo de hecho unos temas con Dennis del festival y me comunica don Jorge Flores que está pasando esa situación y así es como me doy cuenta, una persona de un medio envía un audio diciéndome que como es posible que demos esas órdenes, entonces yo le dije mire el Alcalde como usted lo sabe el Alcalde no ordena ni cierres, ni tampoco ordena dar una patente, ni dar un permiso de construcción, gracias a Dios que en este país no pasa eso porque sé que antes mucho problema de corrupción se daba a través de eso, en las figuras del Ejecutivo, el Ejecutivo que todo lo podía, Flora tal vez estuvo, el Ejecutivo decía hágase esto y se hacía, hasta en la época de mi abuelo que las partidas se llevaban en la mano, las partidas se daban así y gracias a Dios que ya no es así, entonces yo no ordeno ninguna clausura, ni doña Milagro tampoco tienen ningún poder, si debo de decir porque lo primero que hago es consultar como lo he dicho muchas veces a la fuente fidedigna, entonces llame al inspector y al encargado del departamento que sé que todavía tiene que rendir el informe, para que me explicaran que fue lo que paso, me demostraron y me enseñan la denuncia de una persona del mismo comercio, es una denuncia obviamente anónima, denunciando precisamente eso como un posible local y eso es lo que le explico yo a don Thiago, le explico también que eso se puede tramitar de manera muy sencilla, está regulado, es un trámite, son trámites y además de muy buena voluntad yo conversé con don Álvaro Bermúdez previo a ir a conversar con los propietarios, porque yo le dije a don Álvaro yo creo que esto escalo a un nivel que no tenía que escalar, es la primera vez que me acontece una situación de estas, entonces yo lo puse en autos de lo que yo estaba haciendo, siempre como digo yo el dicho lo tonto no quita lo cortés, fui me presenté, como le dije al señor usted no me conoce a mí, ni yo lo conozco a usted, mucho gusto, comencemos por ahí porque yo no creo que nadie emitir una opinión de otra persona sin conocerlo, entonces me presente, le explique estas razones, converse con el Abogado que les representa a ellos, el muchacho entendió, le agradezco mucho también por la gentileza y además de eso pues le ofrecí la guía, inclusive que cualquier ciudadano puede tener, no es tráfico de influencias que yo le explique, es tráfico de influencias que yo le diga que voy a tramitar o que no tramite algo, eso sí, pero también si les dije porque muchas veces la gente se frota las manos, detrás de ese rotulo está el apellido que llevan mis hijos, está el apellido que me dio mi padre, mi madre y esas personas sufren y eso no es válido, ni es válido que se utilice con objetivos político electorales algo que nadie ni conoce que fue lo que hable y que creo que lo que hice fue lo que tenía que hacer, ir hablar con la persona, verlos a los ojos, conversar y como dos humanos entender primero que era la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



situación y como se podía resolver, porque yo puedo entender algo, pero si yo no le doy una solución, entiendo el enojo de las personas y eso fue básicamente lo que aconteció y creo que sinceramente, inclusive yo le comente al señor hay muchas cosas, por ejemplo yo le comente mire los miembros del Mercado Libre se han quejado conmigo a pesar de que no es un bien municipal que ustedes no les permite el acceso y pudimos aclarar eso, le dije mire si yo hubiera actuado mala voluntad para que hable con don Álvaro Bermúdez, que por cierto se me comunico que en enero INCOFER, yo le explique mire INCOFER es uno de los principales deudores de la Municipalidad y se lo dije a don Álvaro ojalá que de verdad ahora si se dé el pago de ustedes, porque nosotros actuamos bajo buena voluntad y ustedes lo saben INCOFER ha presentado 4 acciones revocatorias para no pagar y las 4 han sido rechazadas y si algo yo puedo decir es que si yo doy la palabra en algo, yo lo cumplo y don Arturo estuvo conmigo en esa reunión en INCOFER y él sabe ahí que yo dije nosotros nos comprometemos a pagar y no hicimos ni un solo reclamo, entonces le dije don Álvaro al menos yo ahí sí debo de hacer un reclamo de dos cosas, uno que cumplimos en pagar y en realidad lo veo como de mal gusto que tantas veces haya revocado un acto si habíamos quedado en un trato de caballeros, lo único que yo hubiera esperado como mínimo era una llamada para decirme mira vamos a hacer esto porque me, inclusive que me diga es que los Asesores Legales me quieren llevar por ahí, entonces yo lo entiendo y lo otro que también se lo dije, me dice que lastima que no hablamos antes porque yo le explique y le dije don Álvaro yo le he puesto varios mensajes y varias llamadas a usted para que conversemos de Jerarca a Jerarca, entonces esa es la situación que aconteció, converse tal vez con algunos comerciantes, al mismo Kevin se lo comente por ahí y yo creo que hay que quitarle morbo a las cosas sobre todo por eso, a veces le ponemos mucho morbo a las cosas y la gente como que quiere como si fuera un, hasta con los futbolistas la gente a veces llega ojalá que se peleen los de Saprissa y la Liga y no saben que son amigos y compañeros de selección y hasta se conocen en las familias, entonces en esto pues lo que paso fue eso, eso fue lo que paso y era bueno que ustedes conozcan, yo le dije a ellos que la puerta mía siempre está abierta, que lo que ocupen y que ojalá que se pudiera pues tener una comunicación fluida y si alguien siente que no es fluida entonces viene y también lo indica, mire yo siento que no me atendieron bien, al final como yo le digo a ellos todos los ciudadanos para nosotros son como un tipo de cliente, porque dependen de nuestros servicios y demás, entonces hay que tratarlos así, entonces quería aclarar ese aspecto en relación a eso y darle un punto y aparte, cerrado, eso fue lo que paso, la gente creo que entendió en términos generales que fue lo que aconteció y bueno yo al final como le dije yo al señor yo no había publicado nada antes porque les voy a también dar una cosa, yo veo que un montón de gente pasa publicando en Facebook, yo sinceramente uso Facebook poco porque no me gusta, me parece que es una red muy toxica y ahí la gente primero parecen como 100 000 troles, nadie está hablando, usted lo que ve es un montón de gente con mascara de otro y usted no resuelve nada, que resuelve usted en un comentario en Facebook, el Alcalde es un hijue, pueden decirme lo que quieran, pero si yo soy un hijo de tal o no lo soy, tampoco estoy resolviendo nada, entonces creo que así son como las cosas se arreglan y en buena hora que pudimos tener una conversación, eso es.

14. Oficio No. DFOE-LOC-2534 (18849) firmado por la Licda. Vivian Carbanzo Navarro – Gerente de Área y la Licda. Marlen Muñoz Herrera – Fiscalizadora Asociada – Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de diciembre 2023.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: De una vez les adelanto para que los entiendan, todos los proyectos, todo va, fueron improbaciones parciales, ningún Presupuesto de todas las Municipalidades en Costa Rica, ningún Presupuesto de las Municipalidades fue aprobado totalmente, ojo lo que les estoy diciendo ningún Presupuesto de ninguna Municipalidad del país fue aprobado en su totalidad, todos los Presupuestos fueron aprobados parcialmente y ahorita les voy a explicar también algo que está pasando a nivel nacional que preocupa, eso es otra cosa, este Oficio ingreso ayer 21 de diciembre a las 11:35, o sea de la mañana, casi que a día y medio antes de que todo el mundo se fuera, esto también es importante sobre todo para los que quieren continuar, la mayoría de las Municipalidades recibimos las comunicaciones, es más no sé cuál fue la Municipalidad que a las 3:00 p.m. acaba de decir que le acaban de informar lo del Presupuesto, a las 3:00 p.m.

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2024 de la Municipalidad de Turrialba.

Con el propósito que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa municipalidad por la suma de ₡5.519,1 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.º 7428, 106 del Código Municipal y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio n.º MT-DA-LFLA-702-2023 del 28 de setiembre del 2023 en atención a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley n.º 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión n.º 091 celebrada el 19 de setiembre de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2023 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo, ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente, se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la Municipalidad.

En tal sentido la Municipalidad debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público n.º 10159.

En lo correspondiente a la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio económico 2024, se deberán considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior debe preverse para asegurar la estabilidad financiera institucional necesaria para el cumplimiento de la planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad de los servicios públicos.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

a) Los ingresos estimados correspondientes a ₡3.654,8 millones por concepto de Ingresos Tributarios y no Tributarios, así como Transferencias de capital del Gobierno Central, Transferencias corrientes y de Capital de Institución Descentralizada no Empresarial, con base en la información y justificaciones aportadas por la Municipalidad, ver lo indicado en el apartado de improbaciones.

b) El aporte del Gobierno Central, (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias n.º 8114) según registro presupuestario 70104-280-2310-2151-239, por la suma de ₡1.864,3 millones con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa n.º 10.427.

2.1.2 Gastos

a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones.

b) El contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley n.º 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

2.2 IMPROBACIONES



Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes improbaciones:

2.2.1 Ingresos

a) La suma de ₡57,4 millones proveniente de la Transferencia de capital del Gobierno Central, (Ley impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y autoconsumo de cemento n. °9829), en vista de que el monto presupuestado excede en esa suma lo incluido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa n.° 10.427; por lo que no son recursos probables de recibir. Esta situación incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad previsto en el artículo 176 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley n.° 8131 y en el numeral 2.2.3. de las NTPP.

La improbación de los ingresos presupuestarios implica un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto.

2.2.2 Gastos

a) El contenido presupuestario en la partida “Remuneraciones” para la creación de 03 plaza por cargos fijos y 04 reasignaciones, por cuanto no se demuestra razonablemente la sostenibilidad financiera para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente a partir de la información remitida respecto a la viabilidad financiera, situación que incumple los principios de Universalidad e Integridad y de Sostenibilidad previstos en el artículo 176 de la Constitución Política, el artículo 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 y la demás normativa aplicable, así como de lo requerido en los numerales 2.2.3 inciso a) y l) y 4.2.14. b) iii de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE).

Sobre el particular, la municipalidad remitió el análisis de viabilidad; no obstante, en el análisis aportado no se observan variables del entorno ni proyecciones de las fuentes de financiamiento de las plazas que demuestren la sostenibilidad financiera para hacer frente a las nuevas obligaciones salariales a futuro, acorde con la información plurianual, entre otros elementos particulares de la municipalidad que permitan sustentar el contenido presupuestario propuesto.

b) El contenido presupuestario en la partida “Remuneraciones” para cuatro plazas por servicios especiales, por cuanto las justificaciones aportadas, no permiten acreditar que estas plazas cumplen con las condiciones establecidas en el artículo n.° 46 de la Ley Marco de Empleo Público n.° 10159.

c) El contenido presupuestario previsto en la subpartida Alimentos y bebidas por ₡1,6 millones, por cuanto no se encuentra fundamento de legalidad que expresamente permita este tipo de gastos; asimismo, no se justificó en la atención de los beneficiarios de los servicios que la institución brinda, ni que se destinen a situaciones esporádicas y de carácter excepcional respetando criterios de austeridad, racionalidad, necesidad, pertinencia y conveniencia.

Las sumas resultantes de las improbaciones de los gastos deberán trasladarse a la partida de “Cuentas especiales” grupo Sumas sin asignación presupuestaria, según su fuente de financiamiento.

2.3 OTROS ASPECTOS



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a) El ingreso considerado en la subpartida "2.4.1.1.00.00.0.0.000 --Transferencias de capital del Gobierno Central" (Impuesto sobre el cemento, Ley n.º 9829) por la suma de ₡74,2 millones que se visualiza en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) como entidad concedente al "Ministerio de Hacienda" debe reclasificarse como "Ministerio de Gobernación y Policía", con base en el Clasificador Institucional del Sector Público, vigente. Lo anterior, por cuanto estos recursos son incorporados en la Ley de Presupuesto de la República n.º 10.427, en el título presupuestario Ministerio de Gobernación y Policía, según registros presupuestarios 70104 280 2310 3120 438.

b) Reclasificar el contenido presupuestario previsto en la subpartida 8.01.03– Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo a la subpartida 8.02.06–Amortización para préstamos de Instituciones Públicas Financieras, de acuerdo con lo indicado por esa Administración mediante oficio n.º MT-DA-LFL-1010-2023 del 07 de diciembre del 2023 y el clasificador por objeto del gasto vigente.

c) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y gastos improbados, así como reclasificaciones del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema. Dado que no resulta posible para la Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas afectadas con la improbación aquí señalada, se requiere que se informe dichas cuentas mediante el SIPP, con el fin de proceder a su habilitación y la Administración pueda realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de 05 días hábiles.

Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información del plan anual en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente.

d) En atención al principio de sostenibilidad de los servicios públicos y del marco de presupuestación plurianual establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política y en concordancia en los artículos 13 inciso l), 17 inciso i) y del párrafo II del art. 106 del CM, se le recuerda que la institución debe contar con el Plan de Desarrollo Municipal vigente (plan de mediano plazo) debidamente aprobado por el Concejo Municipal, al cual deben estar vinculadas las proyecciones de ingresos y gastos presentadas en la información plurianual.

e) En virtud de algunas inconsistencias presentadas en la documentación remitida o información incompleta, que provocaron solicitudes de información, se insta a esa Administración para que previo a la presentación de futuros documentos presupuestarios a la Contraloría General, cumplan a cabalidad con el marco legal y técnico aplicable del presupuesto institucional, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. Lo anterior, en aras de un trámite más ágil y expedito de los documentos sometidos a la aprobación del Ente Contralor.

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Turrialba. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial para el año 2024 por la suma de ₡5.519,1 millones.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Por cierto ahí hago un apartado, a hoy todavía no nos ha ingresado 234 000 000 de la Ley de 8114, se los digo para que conste en Actas que 234 000 000 en proyectos es mucha plata y se nos está debiendo el tracto todavía de varios de los proyectos que yo he venido insistiendo acá, entonces varias Municipalidades, yo si estoy de acuerdo interponer ya una acción eventualmente sino se transfiere ante la Sala Constitucional por incumplimiento del Gobierno Central ante las Municipalidades, no conocemos si hay un argumento científico, técnico para no transferir los fondos que nos corresponden, tal vez si me permiten ir explicando, las Municipalidades presupuestan primeros que el Gobierno, o sea la discusión de las Municipalidades se da primero ante de que el Gobierno Central presente el proyecto y se apruebe en la Asamblea Legislativa, es la primera vez en 8 años por cierto que el Impuesto al Cemento va hacer menor al presupuestado al año anterior, entonces yo creo que eso es algo tomar muy en cuenta, a pesar de que hubo una modificación de ley para Turrialba que le dan un 1% en la legislatura anterior, aun así y yo veo que se consume mucho cemento todavía en el país, ahora vamos a tener 57 000 000 menos, entonces yo creo que esa es otra no muy buena noticia para lo que está pasando a nivel de Régimen, sé que en Guanacaste también paso y todos estamos como asombrados, porque al menos nosotros presupuestamos lo del año anterior pensando de que siempre pasa uno presupuesta lo del año anterior pensando de que se mantiene el ingreso que se tenía regularmente, pero en este caso nos quitaron 57 000 000, eso significara hacer algunos sacrificios en cuanto a proyecto que yo hoy mismo les voy adelantar, que habría que modificar y que tendríamos que atender eventualmente tal vez con el superávit del próximo año, pero es una lástima, o sea lo que de cemento nos están quitando, hay que considerarlo para eliminarlo como metas digamos, estas 3 serían los peones de servicios de parques, obras de ornato, acueducto y cementerio, no se aprueban y las recalificaciones del Encargado Acueducto, del Encargado de Patentes y el Gestor Ambiental, no se aprueban 3 Oficinistas dentro de las cuales va la del Concejo y el Administrador del Mercado, tal vez voy hacer la aclaración y tal vez aquí si me permite don Arturo hacer, a hoy que estaba viendo el dato estamos hablando de que en principio ya existen más de 250 plazas improbadas a nivel municipal, voy a leerles algunas de las listas para que ustedes se den cuenta, les leo la lista de lo que ha pasado hoy, ha habido mucho problema, al menos le voy a leer de 25 que aquí estoy viendo, en Upala les improbaron 24 plazas, en Puntarenas 20, en La Cruz 1, en Barba 21, en Alajuelita 17, en Alajuela 6, Cañas 6, Palmares 10, Golfito 50, Monte Verde 6, Rio Cuarto 4, Flores 9, San Mateo 4, Puriscal 4, Mora 2, Sarchí 6, Guatuso 2, San Pablo 5, Santa Cruz 83, Paquera 3, Cóbano 5, Zarcero 2, Aserrí 3, veo también por ejemplo Poás que fue similar, a Poas dice que 3 en propiedad y 2 servicios especiales completos, aquí yo hago la salvedad de que aquí nos están improbando parcialmente las plazas de servicio especial, toda la mayoría de las Municipalidades, por no decir todas las Municipalidades les improbaron los servicios especiales por completo, eso significa que el contenido presupuestario para el Licenciado Carlos Calvo y la Licenciada doña Evelyn no fue improbadado, ellos si podía continuar con el contrato, entonces yo esperare el acuerdo de ustedes, sé que es como de manera sugerencia para firmar el contrato de don Carlos, solo si don Carlos no quiere esta semana, pero si hay voluntad de las partes, entonces lo estaría dejando firmado para el próximo año, se aprobaron, por ejemplo una esporádica es la atención que se les da de comida en el festival, entonces todas las Municipalidades siempre están bajo esta dinámica, ellos consideran que eso no corresponde.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es lo que la Contraloría nos comunicó, todo el Oficio 18849 va a ser incorporado en el Acta, pero el Alcalde le hemos sugerido cuando ayer nos informamos, estuvimos todo el día en comunicación de solicitarle una hoja de ruta en esta situación, ciertamente hoy lo que el Concejo va acordar es ver la hoja de ruta y segundo autorizar los cambios que ya indico la Contraloría y si el Contralor dijo pues aquí no hay mucho más que hacer, que hacer los cambios que ellos dijeron y ver cómo resolvemos el tema en esta situación, tenemos todavía 2 Sesiones y me da tiempo para convocar para el miércoles para poder generar algunas otras acciones que hay que generar antes de que inicie el año 2024, yo lo que si siento es que hay algo positivo entre tanta oscuridad, no fue improbadado el Presupuesto, no fue improbadado y eso ya es algo positivo, avanzamos por lo menos un paso hacia adelante cosa que agradecemos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Tal vez algunos aspectos importantes en cuanto a la ruta, que es lo que sigue, bueno primero indicarles que yo me he reunido con las personas implicadas, con los Oficinistas, con la Encargada del Mercado Libre que era lo que correspondía entre el día de ayer y hoy, ahora si me permite señor Presidente me gustaría hacer nada más catástasis de una serie de cosas que me parecen muy importante que ustedes conozcan y también le den pensamiento, porque en realidad si me puso a pensar lo siguiente, primero yo me lleve la sorpresa que alguien de aquí del Concejo me dijo la semana anterior que si era cierto que el Presupuesto había sido improbadado, después vi que hasta un medio dijo Presupuesto de la Municipalidad improbadado, un medio no, esos que se disfrazan y Flora fue la que me dijo, si es cierto fue Flora la que me dijo cierto que se ímprobo el Presupuesto, lo que sí es lamentable y se los digo con todo respecto porque yo, bueno yo creo que Mariano, yo, Walding, Flora, no, Flora si puede continuar, quien más aquí, aquí hay varios que no continuamos, doña Mirania creo, pero vean para los que quieren seguir en la Municipalidad tenemos que cuidarnos los unos a los otros, el hecho de que imprueben el Presupuesto no me hace ningún daño a mí, le hace un daño al pueblo, mire un funcionario me llamo y me dijo mire un miembro del Concejo me llamo y me dijo que improbaron el Presupuesto y me dice lo tome casi como una celebración, pucha si celebramos una improbación yo no sé para qué quieren seguir acá, yo se los digo con todo respeto, pero si me llama la atención, o sea hubo casi una campaña con ganas de que se improbara el Presupuesto, yo no sé si hasta llaman a la Contraloría para decir mire no le aprueben el Presupuesto a Turrialba y eso es una lástima, para los que lo querían lo lamento, no se les dio que se les improbara el Presupuesto, a nosotros nos quedan unos cuantos meses más, eso es lo que nos queda y las personas nuevas ojalá que puedan administrar y ejecutar bien los recursos y al final esto ya está, ningún proyecto es tocado en realidad, de los proyectos que están ninguno fue improbadado más que lo del cemento que es por un tema ya del Ejecutivo que no presupuestan los recursos, que nos quitan, entonces si hay una cosa que yo quería analizar, por ejemplo, dice el Artículo 111 del Código Municipal que “la Contraloría General de la República deberá aprobar o improbar los proyectos de Presupuestos que reciba, los improbará dentro de un plazo de un mes contado a partir del recibo, en resolución razonada y la aprobación podrá ser parcial o total, por violación de ordenamiento jurídico por falta de recursos” y esto si lo digo de manera categórica, es una falta de respeto para la Municipalidad de Turrialba y para todas las Municipalidades lo que nos hicieron este año y lo tomamos como una medida muy directa que le comunicarán a la mayoría de Municipalidades a menos de 48 horas lo que pasaba con sus Presupuestos y si lo tomo como algo intencional, porque curiosamente todas las Municipalidades estamos recibiendo apenas desde el miércoles en adelante la resoluciones en relación al Presupuesto, dejando en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



clara indefensión para ninguna reconsideración, ni nada, ya hoy a esta hora ningún funcionario, la mayoría de los funcionarios públicos están en vacaciones, entonces yo creo que por una cuestión de respeto y de buena comunicación uno hubiera esperado que después de tanta información que se envió, pucha enviarlo a menos de dos días, no sé ustedes, pero yo lo veo de muy mal gusto, segundo según datos ya recopilados ya van por encima de treinta y pico Municipalidades y siguen llegando con los rechazos de diferentes presupuestos que afecta básicamente servicios y proyectos que son directamente la ciudadanía, entonces ahí yo lo que me pregunto es cuál es el análisis de profundidad que se está tomando para tomar estas determinaciones, será que se toman decisiones políticas, lo pregunto de manera retórica, mire yo por ejemplo yo vi la justificación, la repase, que se envió del Cementerio, financiera y sobre todo la justificación de tener un servicio permanente, la veo razonable totalmente, inclusive dentro de las líneas de la regulación del pago de tiempo extraordinario, del buen servicio, o sea un muerto se puede morir cualquier día, entonces son cosas que a mí sinceramente y lo otro es que debemos sumarle que la manera de justificar machoteramente una decisión que notifican de manera apresurada y un día antes del cierre de las oficinas incumpliendo el paso de un mes que se establece en la propia Ley, entonces yo quisiera si agregar eso para los que quieren continuar y aman el régimen, no le tengo que contar nada a don Arturo, porque yo sé que don Arturo está en el chat de la Unión y sé que esas conversaciones están bastante candentes, algunas personas han tomado, vea yo les voy a ser sincero y esto si lo voy a decir aquí sin que conste en el Acta, yo sé lo decía a don Arturo yo he estado muy tranquilo en el sentido y hago esa catástasis, a nosotros no nos improbaron la totalidad de los servicios especiales, pero la mayoría de las Municipalidades si y los argumentos rebozados generan todavía más sus picia para la mayoría de Municipalidades porque en años anterior se les aprobaba y este año no, entonces es raro cuando te miden con una misma vara y yo te digo esta prueba usted la hizo bien, esta prueba usted la hizo bien y esta prueba que usted me respondió lo mismo que en años anteriores esta prueba ya no está igual, entonces está generando una situación de desempleo casi como que si se fuera una trasnacional, ya van por encima de los 250 empleos, personas desempleadas que a partir del 30 de setiembre estarán sin empleo, al 31 de diciembre, entonces no deja de ser también difícil, ustedes vieron 83 Santa Cruz y 50 Golfito, 24 Puntarenas, yo no me imagino esas pobres Municipalidades.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Continuemos con la hoja de ruta, porque la idea es que a partir de las 5:15 Alcalde me dé a mí el tiempo para yo poder tomar las decisiones, si decirles que esto no solamente es con el Régimen Municipal, sé que en otras instituciones se improbo, por ejemplo, a nivel de Educación paso, en el CNP 75, en Salud fueron improbadas plazas, en la Caja, o sea esto es una cosa que va a generar diríamos un buen entuerto draconiano, vamos a ver qué pasa en el 2024.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: En base a esto, en relación a las improbaciones que es lo que y las recalificaciones que es lo importante, me permito leer lo siguiente:

- **Hoja de ruta planteada por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

Presupuesto Ordinario 2024 Municipalidad de Turrialba

Oficio No. 18849 de la Contraloría General de la República



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La aprobación parcial del presupuesto inicial de es municipalidad por la suma de ₡5.519,1 millones.

IMPROBACIONES

La suma de ₡57,4 millones proveniente de la Transferencia de capital del Gobierno Central, (Ley impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y autoconsumo de cemento n.º9829).

La cual se ajusta de la siguiente manera, de acuerdo a las recomendaciones de UTGV

2	4	1	1	06	00	0	Impuesto sobre el cemento	74,273,709.98									74,273,709.98	
									03								24,595,214.87	Paso peatonal sobre río Chirripó, Sinoli. (Cemento)
									02	Q5	05	02	02					
									03	02	Q7	05	02	02			25,000,000.00	3-05-270 Abel Saénz - La Fortuna (Cemento)
									03	02	Q8	05	02	02			24,678,495.11	Sector comprendido entre Puente sobre río Turrialba (Blanco) (Ent.N.415) y entrada al residencial El Coyal. (Cemento)

El contenido presupuestario en la partida “Remuneraciones” para la creación de 03 plaza por cargos fijos y 04 reasignaciones y para 04 plazas por servicios especiales, dicho recursos van a ser cuantificados por la Unidad de Recursos para que dichas improbaciones de los gastos se trasladen a la partida de “Cuentas especiales” grupo Sumas sin asignación presupuestaria, según su fuente de financiamiento.

Sobre las mimas en el mismo debido a la necesidad de fortalecer algunos servicios se requiere incorporar en el próximo presupuesto extraordinarios por Jornales Ocasionales las plazas para el Acueducto, Parques y Acueducto.

Sobre las plazas por Servicios Especiales improbadas, se va buscar mediante la figura de servicios profesionales poder apoyar las actividades sustantivas que fueron improbadas, para poder brindar apoyo tanto para el Mercado Libre, Alcaldía como a la Secretaria.

RECLASIFICACIONES

El Departamento de Contabilidad y Presupuesto, procederá en el plazo de ley a realizar la reclasificación de los siguientes aspectos en el portal del SIPP:

- a) El ingreso considerado en la subpartida “2.4.1.1.00.00.0.0.000 -- Transferencias de capital del Gobierno Central” (Impuesto sobre el cemento, Ley n.º 9829) por la suma de 074,2 millones que se visualiza en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) como entidad concedente al “Ministerio de Hacienda” debe reclasificarse como “Ministerio de Gobernación y Policía”, con base en el Clasificador Institucional del Sector Público, vigente.
- b) Reclasificar el contenido presupuestario previsto en la subpartida 8.01.03— Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo a la subpartida 8.02.06—Amortización para préstamos de Instituciones Públicas Financieras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Como les comente curiosamente este año decrecemos en lo que vamos a recibir de cemento, yo como les digo en 8 años es la primera vez que veo que lejos de aumentar un ingreso, más



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



bien, bueno sé ahora que debió ver Sandra, que las Universidades ya se están acostumbrando que por medio del FES les estén recortando el presupuesto, el Ministerio de Salud también que aquí esta Mariano, el MEP que está Walding, pero a nosotros nos llama la atención, habrá que pedir yo creo explicaciones vehementes por parte, ojala por medio de un acuerdo para que el Ministerio de Gobernación nos explique y Hacienda cuanto es lo que realmente se estaba recibiendo por Impuesto del Cemento para saber si es que realmente no nos podían transferir esos 57 000 000, queda sin atender un recurso de amparo de una acera, un poquito bacheo y el próximo año don Julio si me lo comunico hoy, que sería importante devolver un poco el recurso para el tema del Sinoli para terminar de atenderlo, ya ahorita está en ejecución la atención del recurso, pero como esto es un efecto de cascada, ahorita es para transporte y colocación y después viene el tiraje, para el tiraje es cuando él podría, entonces eso nos da un rango de tiempo para que en el primer Presupuesto Extraordinario se pueda ver eso, o sea sería en el Presupuesto Extraordinario estos 3 servicios y cogerlos como Jornales Ocasionales para el Parque, el Acueducto y el Cementerio, entonces la intención sería promover esto el servicio profesional, es una figura que se tiene que licitar vía SICOP, entonces sería suplantar eso bajo una figura de este tipo, yo hable con don Francisco ya previamente que me llamo también, para que ustedes sepan nosotros creemos que tal vez en enero todo esto se pueda consumir si está en las voluntades de todos, en enero el Departamento de Patentes va a estar directamente apoyando desde el inicio del año el tema del Mercado Libre, hoy se tuvo una reunión, yo converse con ellos, ellos se quedaron reunidos con doña Priscila que es la que hasta hoy está ahí en el puesto, ya ellos se reunieron para hacer algunas aplicaciones, vale la pena indicar que ya, ella va a estar, ella termina el año, ya ahí Andrés Valverde el Inspector, ya él trabajo ahí antes de que tuviera una Administradora, ya él estuvo colaborando ahí y viendo los tiempos nosotros esperaríamos de que tal vez a finales de enero ya podríamos tener listo este tema para que se pueda por servicio especial tener lo que la Ley en Reglamento, eso es otro tema que a mí me llama poderosamente la atención, nosotros le explicamos que el Mercado Libre tiene una Ley y un Reglamento propio nuestro, o sea que el Administrador de hecho es el único servicio que se presta dentro de ese plan, entonces con respecto a eso, estas acciones lo que es la recalificación tiene usarse ya lo que es en materia ya presupuestaria puede darse hasta enero, porque la ejecución inicia el 1° de enero, entonces no podemos hacerlas en estas Sesiones, podría aprobarse cuando inicia el año, si se quieren reunir el 2 de enero podemos reunirnos el 2 de enero y aprobamos, pero no puede darse antes, que por cierto a mí me llamo la atención, se cerró todo el Estado y le dieron a las Municipalidades 4 días para hacer unas reclasificaciones a partir de hoy, o sea ya estamos, ya mañana ya no hay plazo, básicamente esos son los aspectos, tal vez con esto concluyo para ver si hay alguna otra pregunta o comentario, los compañeros ya se encuentran trabajando en este tema y no, esperamos que, yo creo que lo muy positivo es que de verdad por primera vez ni un solo proyecto, todo está, todo va bien lo que aprobaron, las remuneraciones en general ustedes vieron que no se tocó las remuneraciones ordinarias, sueldos sobre cargos fijos todo va bien y esperaría entonces el acuerdo, no sé si lo van a tomar hoy o cuando para conversar con el Departamento de Recursos Humanos para el tema del Asesor del Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo de Carlos ahora lo vemos en informes de la Presidencia que a las 5:15, 5:20 lo más interrumpo lo que esté para seguir con mis informes, porque hay mucha cosa que ver, la hoja de ruta la incorporamos en el Acta Alcalde y los otros cambios los veremos porque no podemos tomar ninguna decisión en este año, porque estamos con el Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2023 y habrá que verlos, lo que a mí si me gustaría es valorar que no sea tan así con el tema de las plazas por servicios, sino ver si hay posibilidad hacerlo con Modificación Presupuestaria, entonces estamos haciendo la consulta porque si es así en la primer Sesión de enero podemos hacer la Modificación Presupuestaria, nos preocupa mucho lo que es, si es legalmente posible, porque lo hemos hecho, porque son servicios muy especiales, en el caso del Mercado Libre que es el que me preocupa a mí en este sentido, ruego a los compañeros ser muy puntuales.

Reg. Francisco Castro Murillo: Es que yo tenía como 7 preguntas de todo lo que ha hablado el Alcalde, pero me voy a referir específicamente a esto último, lo de Patentes es que ya eso estuvo en manos de la Municipalidad y fue el desorden total, por eso se nombró la Junta Administradora, ahora en enero por servicios especiales, estamos seguros de eso, porque ahí está el Presidente de la Junta Interventora y ahorita vamos a pedirle a Fernando que se reúna con nosotros ahí en la oficina, vea compañeros y se los vuelvo a decir aquí dicen mal muchos, consuelo de, se lo dejo en el aire, a mí no me importa Parita y Pérez Zeledón y que le imprueben todo, a mí me interesa mi Cantón, pero resulta que ya son 2 improbaciones totales y una parcial, será que la Contraloría no nos quiere, o será que el personal no aprendió nunca hacer Presupuestos, porque ahora mencionaba Fernando normas nuevas, como nombran nuevas si tienen que estar actualizados, vea yo lo he dicho aquí mil veces, con la autonomía municipal la Contraloría barre el piso y todas las instituciones lo hacen, pero entonces venimos a llorar y nadie hace nada para que respeten esa autonomía, o sea yo no entiendo, todo el mundo llora, todo el mundo reclama y a la hora de llegada nadie se para y va y le dice las cosas a la Contraloría como deben ser, aquí el INVU hace lo que le dé la gana también con los usos de suelo, brincándose a las Municipalidades, los Gobiernos Locales no tienen autonomía eso es mentira y se los dije un día de estos, va a pasar lo que hizo Braulio Carrillo, que va a llegar el Presidente y va decir cierran esa carajada, esos nos sirven para nada, ya lo hizo una vez y lo pueden hacer otra vez en cualquier momento, yo tenía varias preguntas para el señor Alcalde, yo no sé si tendré tiempo para hacérselas, por lo menos dejarlas planteadas, yo no sé si aquí llevo el Convenio de Instalaciones de la UCR, la UCR está pidiendo que se rescinda ese convenio, entonces hay que tomar decisiones, yo no sé, pero Jurídicos no nos reunimos, entonces ya la UCR está claveando por eso y la otra también ha llegado varios documentos sobre lo de las piscinas, yo lo de la responsabilidad yo no sé si están haciendo algo, porque a mí me preguntaba la Universidad que ellos necesitan la resolución de la Municipalidad para poder invertir dineros municipales en arreglar eso, va avanzando eso o también está estancado como todo lo demás, o sea la dejo planteada, lo de Radioaficionados, compañeros saben cuánto tiene eso de estar dando vueltas en la corriente municipal, 5 años, o sea eso no es posible, 5 años para darle a Radioaficionados un edificio que está ahí donde estaba el antiguo matadero, 5 años para resolver eso y ya ellos habían construido hace un montón de tiempo, yo no sé lo de Radioaficionados está también en Comisión de Jurídicos, está en Jurídicos eso sí o no y entonces porque no se ha resuelto, un día de estos oí en la Radio Cultural y usted estaba Octavio que hablaban del convenio, también da vuelta, da vuelta y lo vuelven a montar y lo vuelven a tirar, es que eso ya se ha dicho un montón de veces, yo le pregunto al señor Alcalde el Procedimiento Administrativo que he preguntado 17 veces aquí, donde habían recusado al Órgano Decisor que era la Vicealcaldesa ya se terminó, quien sabe aquí lo que está pasando, nadie, los señores Regidores Propietarios que deben estar al tanto para que las cosas se hagan, yo no veo que se interesen tampoco, entonces estamos jugando de casita, ahora me decían los Síndicos ya mandaron a publicar en La Gaceta el cambio de horario para solventar lo de ellos, yo creo que no, ah no que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



vale 50 000 o 500 000 pesos, yo no sé cuánto valga, pero ahí, pero para otras cosas valga lo que valga se publica y eso es importantísimo verdad, hay otra cuestión la improbación del Presupuesto del 2023 don Fernando yo he preguntado varias veces, me dice que está en investigación, esa investigación lleva un año y resto, yo entiendo que los procedimientos requieren una investigación preliminar, pero no de un año y resto, de 2 meses o 4 meses, eso ya está resuelto también, vea que les estoy dando un poquito de cosas, porque no me da tiempo para darles más, pero eso no se ha resuelto nada, entonces que es lo que venimos hacer aquí, yo creo que mejor nos quedamos en la casa porque no resolvemos nada.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: A mí me preocupa el tema de lo de la Administración del Mercado Libre, yo creo que sería eso como frenar un poco la administración que ha venido presentando esta Comisión y yo creo que deberíamos de escoger otra ruta, no sé ponemos a buscar otra ruta más adecuado, yo creo que no podemos para a la Administradora, creo que sería como retroceder y me parece también que es como un actuar irresponsable de nosotros como Concejo donde ya habíamos aprobado un presupuesto para eso y creo que es importante ver de qué forma se arregla, me parece que no es bueno y creo que deberíamos de buscar otra forma, esa sería mi apreciación con respecto a esto, bueno el Doctor dice que se van a reunir ahora a ver si se puede arreglar de alguna forma, pero si me preocupa mucho esa parte y creo que tenemos que buscar otra aliciente para esa administración, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si claro, eso se está buscando, o sea la idea no es esperar tanto, es hacerlo a través de una Modificación Presupuestaria y estamos aquí conversando que vamos a conversar con algunos Alcaldes que son Contadores como don Víctor Arias Richmond que es Alcalde de El Guarco, que es Alcalde y es Contador, porque aquí hay criterios encontrados que dice que no se puede hacer por una Modificación, pero o sea no nos vamos a quedar con las manos cruzadas y además tenemos 2 Sesiones en las cuales el Concejo todavía puede tomar algunas acciones, ya aquí tenemos una hoja de ruta que vamos generando y que este problema no lo hizo el Concejo, ni el Alcalde, esto lo hizo la Contraloría que se pasa la autonomía municipal por las orejas, es esto, o sea la Contraloría lo que tiene es validar el Presupuesto y termina aprobándolo o improbandolo, entonces la Constitución pues un saludo a la bandera, con eso concluimos, dejamos para que el Alcalde le haga las respuestas, no sé muy rápido y se pueda reunir usted con don Francisco y don Joaquín afuera don Fernando, que se puedan reunir afuera, aquí en el Concejo no vamos a atenderlo don Joaquín para que puedan seguir, porque la Sesión yo la levanto a la 6:15 y no extendiendo la Sesión, entonces el tiempo se me va, el Alcalde podría atenderlo a usted un momentito con don Francisco.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: En cuanto a la UCR, bueno que don Francisco dijo el convenio, ya está acá, yo estuve en una reunión que estuvo también don Francisco, yo les explique, o sea yo no puedo rescindir, ni tampoco ir a firmar ningún convenio sin la venia del convenio, en cuanto a piscinas no tengo ningún oficio por parte de la UCR, sino sobre la última reunión en que participé, en Radioaficionados tal como lo indique esperararía, yo creo que lo que quedaría parte mía es lo de la firma ya de la escritura y eso es digamos lo que puedo hacer en relación a lo que queda, en cuanto al Procedimiento Administrativo del funcionario que don Francisco ahí no mencionó, pero que es un funcionario, debo de aclarar de que don Francisco en ese proceso yo estoy apartado por orden de la Procuraduría General de la República, por lo cual, puede preguntárselo a la señora



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Vicealcaldesa con gusto, antes de que iniciara el proceso ahí llego expreso que yo no podía participar en ese proceso, en cuanto al Mercado Libre que ahora decía Kevin si me parece pues claro don Kevin, bueno ya yo me voy a sentar con ellos, claro yo creo que lejos de cualquier cosa, creo que Priscila lo ha hecho bien, creo que ella adquirió buen conocimiento, es una muchacha con respeto, lo ha hecho muy bien, converse con ella ayer, agradezco la apertura y sobre todo la madurez con que hemos conversado del tema, ya lo voy a conversar también con los miembros del Mercado Libre, vean yo, a mí es que no me va temor decir varias cosas, si esto hubiera sido un tema aislado, don Francisco decía ahora que no importa si es de un Cantón u otro, es cierto a nosotros nos tiene que importar Turrialba, pero si yo viera que es un tema aislado, pero es que cuando vemos los datos de más de 250 casos improbados, o sea es que casi ninguna Municipalidad, hay algo muy cierto, creo que solamente Oreamuno le permitieron plazas nuevas, ahora hay que revisar algo y se los digo con mucho respeto a ustedes miembros del Concejo, hay que revisar mucho la figura del servicios especial de manera permanente por lo que representa el servicio especial de acuerdo al catálogo de objeto de clasificación del Ministerio de Hacienda, yo el año pasado le exhorté respetuosamente a este Concejo de valorar la posibilidad de que este año ya fuese un concurso vía plaza, podré entender tampoco no estoy en contra de los procesos que ustedes puedan tener, pero si es importante que eso se pueda consolidar en algún momento para no tener que pasar por esto, porque ya pasaría hacer sueldos sobre cargos fijos y en realidad es un análisis mucho más fácil para la Contraloría, por lo demás pues sí, como lo indica don Arturo yo desde ayer obviamente estoy buscando las alternativas, yo le mencione, yo sé que hay una propuesta del Concejo al final de queremos avanzar con muchos de estos acuerdos y cosas, creo que el Camila estaba haciendo muy valorable, muy bueno en realidad, en mi caso tengo que presentar memoria de 8 años, eso es la primera vez que tengo que hacer una memoria de 8 años, eso es una mega tarea y bueno pues la idea es ver si podemos de alguna u otra manera contar con esto y presentarlo con una solución, sobre todo que sea legalmente factible, yo jamás voy a exponer ni a mí persona obviamente, ni mucho menos a ustedes a aprobar algo que eventualmente la Contraloría ya al final de nuestro periodo Constitucional nos pueda ocasionar futuros problemas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Francisco vaya con don Joaquín y el señor Alcalde a que los atienda de una vez, don Francisco tiene permiso, vaya con el señor Alcalde.

ARTICULO TERCERO
MOCIÓN DE ORDEN VERBAL

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Hay una nota que Jeffry Chacón, estaba solicitando para atenderlo y entonces la Presidencia le ha solicitado al Reg. Bermúdez que nos ayudara atenderlo, pero el pide que pueda ser aquí, entonces solicito al Concejo Municipal, autorizar la alteración del orden del día para atender al joven Jeffry Chacón. Los señores Regidores que están de acuerdo en esta atención por favor levanten la mano, don Yorman, aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.

SE ACUERDA:

Aprobar la alteración del orden del día, por lo tanto, se procede atender al joven Jeffry Chacón García. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aprobado. (Voto el Reg. Guillen Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

- **Nota firmada por el joven. Jeffry Chacón García, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha de recibido 22 de diciembre de 2023.**

La presente tiene como propósito solicitar amablemente su permiso para llevar a cabo una actividad de fútbol totalmente gratuita el próximo 23 de diciembre en el parque Quesada Casal. La iniciativa, conocida como Street Soccer, implica el acceso al Panna Ring, una estructura de fútbol en forma de jaula gigante, donde los participantes deben "sobrevivir" durante 3 minutos sin recibir goles. Este evento está abierto a personas de todas las edades y géneros, desde niños hasta adultos.

Durante la actividad, además de promover el deporte, planeamos distribuir regalos entre los participantes. Con todo respeto, confiamos en que consideraran y aprobaran nuestra solicitud.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Jeffry me hablaba de la necesidad que si mañana el clima estaba incorrecto así tan cómo está que, si podíamos darle para otra fecha el permiso, Jeffry tiene usted la palabra para que le dirija la explicación al Concejo, que es totalmente gratuito, yo le pedía al Reg. Bermúdez que lo atendiera y según me informa el Reg. Bermúdez la actividad es viable.

Sr. Jeffry Chacón García: Esta estructura es conocida como Panna Ring, es una estructura de fútbol que yo me encargué la traje desde Ámsterdam y es para el disfrute de todos, la idea es promover el deporte y en cuanto a los regalos, tal vez ahí se mal entendió un poco, es que vamos a estar promoviéndoles premios a las personas que lleguen y participen, como se mencionó esta actividad es sin fines de lucro, es completamente gratuita para todas las personas, géneros y desde niños hasta adultos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Alguna pregunta señores Regidores, de qué hora a qué hora Jeffry.

Sr. Jeffry Chacón García: La idea es hacer tres bloques, puede ser 10: 00 a.m.; 2:00 p.m. y 5:00 p.m. entonces la idea es los primeros dos bloques vamos juntando personas para hacer un campeonato amistoso a las 5: 00 p.m. y en cuanto a la otra fecha si por algún imprevisto o el clima no se diera la idea es hacerlo pues mañana o si no el 30 de este mes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Muy bien habilitaríamos el 23 o de ser necesario el 30, alguna pregunta. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión, don Yorman votará usted en lugar de doña Flora, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión, los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar sea el 23 o el 30 de diciembre sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, muchas gracias Jeffry.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se autoriza al joven Jeffry Chacón García a utilizar el Parque Quesada Casal, realizar la actividad conocida como Street Soccer a desarrollarse el día 23 o 30 de diciembre del año en curso. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto el Reg. Guillen Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

ARTICULO CUARTO
INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO
RODRÍGUEZ MORALES

1. Convocatoria Sesión Extraordinaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Ruego a los señores Regidores, autorizar para que se convoque a Sesión Extraordinaria, para el próximo miércoles 27 a las 3: 45 p.m. con el punto de atender al Jefe Cantonal de la Policía para su informe de gestión y después de eso tendríamos el comprar entre nosotros. Los señores Regidores que están de acuerdo con esta convocatoria a Sesión Extraordinaria por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, don Yorman, aprobado por 6 votos a favor, votó don Yorman Guillen Salazar en lugar de doña Flora Solano, que no estaba en su curul y con 6 votos porque no hay representación del Partido Liberación Nacional.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día miércoles 27 de diciembre del 2023, a las 3:45 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal con el único punto de la agenda, Informe de Labores del Jefe Cantonal de la Policía-Nahú Chaves Ulloa. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la curul). (Voto el Reg. Guillen Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

2. Nota suscrita por el señor Miguel Jiménez Acuña, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de diciembre 2023.

Un cordial saludo, por este medio yo Miguel Jiménez Acuña, portador de la cédula de identidad 303200832, solicito su necesaria autorización para cerrar la calle vecinal ubicada frente a la ASADA y el CECUDI de Urbanización Torreaba, Azul, distrito La Isabel, esto con el objetivo de realizar una actividad para los niños de nuestra comunidad.

Esta solicitud la hacemos por seguridad de los niños y personas que participarán de la actividad, que logremos estar con la tranquilidad de que no transiten carros; es claro que no quisiéramos exponerlos a un peligro. Esperamos su ayuda para poder llevar alegría a estos niños en estas épocas de amor, paz y de bondad, compartir de parte de muchas personas con ellos de esas bendiciones.

La actividad está programada para realizarse el día sábado 23 de diciembre del 2023 de las 8:30 a.m. a las 12:30 p.m. aproximadamente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Detallamos en esta captura de Google Maps el trayecto que solicitamos inhabilitar por el tiempo en que se realizará la actividad.



Agradecemos su colaboración ante esta solicitud.

Cualquier información hacerla llegar al número 6076-6567 o al correo AsadaTorreAlba@yahoo.es

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en la dispensa del trámite de comisión, don Yorman vota usted en lugar de doña Flora, sirvan hacerlo levantando su mano, don Kevin aprobado, la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo en autorizarlo, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se autoriza el permiso supra citado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto el Reg. Guillen Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

3. Oficio No. MIVAH-DMVAH-0852-2023 firmado por la Ministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos – Ángela Mata Montero, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de diciembre 2023.

ASUNTO: Inauguración Proyecto habitacional Bella Vista

Reciba un cordial saludo. El Despacho Ministerial del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, le invita cordialmente a la inauguración del proyecto habitacional Bella Vista, localizado en Turrialba, de la Iglesia Católica de Colorado, 600 metros este y 200 metros sur.

Contaremos con participación del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Grupo Comunitario, Gobierno Local, entidad autorizada y demás partes involucradas en el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



desarrollo de las obras. El evento se realizará el jueves 21 de diciembre a las 9:00 a.m. del presente año.

Agradezco por favor, confirmar su asistencia con la Sra. Ivannia Salas Soto, al correo: sivannia@mivah.cr

Espero contar con su valiosa participación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Se anota en el acta la invitación que celebramos ayer como dijo el señor Alcalde de la actividad que se hizo con relación a la entrega de las casas en Bella Vista, muy bonita la actividad verdad que sí nos llenó de enorme motivación ver las caras de las personas que estaban allí recibiendo sus casitas, reconocer que estuvo la Regidora. Doña Mirania, el Regidor Kevin Aguilar Sandí, la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, el Síndicos Eduardo Sanabria, la Síndica Felicia Méndez Ortega el Reg. Octavio Arce, si se me quedó alguno ahí me disculpan, con eso entonces agradecer.

Se deja constando en Actas.

4. Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de San José y Municipalidad de Turrialba para el Fortalecimiento de la Policía Municipal y la Seguridad Ciudadana de los Cantones.

En amparo de los acuerdos de los Concejos Municipales de San José y Turrialba respectivamente:

Acuerdo 10, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°. 184, y Acuerdo N. **XXXX**.

Entre nosotros, **JOHNY ARAYA MONGE** mayor de edad, casado, ingeniero, vecino del cantón de San José, portador de la cédula de identidad número uno- cero cuatrocientos setenta y seis- cero setecientos veinticuatro en mi condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**, con cédula de personería jurídica número tres-cero-catorce-cero-cuarenta y dos mil cincuenta y ocho, nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número mil doscientos ochenta y dos – E – once – dos mil veinte de las diez horas del veintiuno de febrero de dos mil veinte, publicado en La Gaceta No. cuarenta y uno del dos de marzo de dos mil veinte, debidamente autorizado para este acto de conformidad con el inciso n) del artículo diecisiete de la Ley número siete mil setecientos noventa y cuatro denominada “Código Municipal” y **XXXXXXXXXXXX** debidamente autorizados para este acto de conformidad con el inciso n) del artículo diecisiete de la Ley número siete mil setecientos noventa y cuatro denominada “Código Municipal”. Suscribimos a partir de:

CONSIDERANDO:

I. Que la Ley número siete mil setecientos noventa y cuatro de treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, Código Municipal en su artículo sesenta y nueve permite la colaboración interinstitucional, indicando que:

“Se podrán establecer convenios de colaboración entre cada municipalidad y el Ministerio de Seguridad Pública o entre municipalidades, con el fin de compartir información, bienes, equipos y demás insumos que faciliten la mejora de la seguridad local de cada cantón”.

(Nota. El subrayado y destacado no obedece al texto original)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



II. Que los compromisos acordados por las municipalidades deberán establecerse en los **respectivos convenios interinstitucionales** entre las partes.

III. Que las municipalidades que suscriben han decidido aunar esfuerzos y por tanto están interesadas en la suscripción del presente convenio marco, que facilite el desarrollo de acciones conjuntas entre sus policías municipales, con reconocimiento permanente de autonomía y de la igualdad entre las partes.

IV. Que las partes desean compartir información, bienes, equipos y demás insumos que faciliten la mejora de la seguridad de sus cantones, así como también la cooperación técnica, operativa y coordinación conjunta en distintos temas en torno al fortalecimiento de sus policías municipales y de la seguridad ciudadana, cuando así se requiera.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal, que se regirá por la legislación vigente y las siguientes cláusulas:

Clausula I. Objeto del Convenio: El objetivo del presente convenio marco de cooperación intermunicipal, es el fortalecimiento de los cuerpos policiales y de la seguridad ciudadana de las municipalidades involucradas, con el fin de que las mismas puedan:

- a) Realizar coordinaciones operativas de manera conjunta.
- b) Compartir información de interés policial.
- c) Realizar cooperación técnica y operativa cuando se requiera.
- d) Propiciar capacitaciones entre los cuerpos policiales.
- e) Compartir imágenes entre los centros de monitoreo cuando así se requiera, en especial cuando sean de interés entre los límites cantonales.
- f) Integrar y promover conjuntamente la Red Nacional de Policía Municipal.

Clausula II. Responsabilidades de las Partes: Con el fin de alcanzar el objetivo propuesto en la cláusula I, las partes se comprometen a:

- a) Coordinar acciones entre las municipalidades.
- b) Brindar cooperación técnica y operativa cuando así lo requieran.
- c) Realizar un adecuado manejo de la información brindada, en amparo a las legislaciones vigentes.
- d) Cuidar los bienes, activos y equipos compartidos entre sí y regresarlos en tiempo y forma según lo acordado.
- e) Respetar los términos aquí acordados, así como cualquier otro término establecido formalmente.
- f) Realizar cartas de entendimiento, cuando consideren necesario.
- g) Velar por que los funcionarios que se encuentran cooperando con la municipalidad solicitante, cumplan con sus obligaciones de manera oportuna según lo acordado.
- h) Avalar la competencia de la municipalidad cooperante en su territorio y en su representación, salvo disposición contraria expresa por Ley.

Clausula III. Sobre la Cooperación: Cuando cada una de las partes requiera colaboración de la otra deberá de:

- a) Cuando se trate de colaboraciones inmediatas, dado a su carácter de urgencia o emergencia: deberá de existir una coordinación entre las jefaturas de la policía municipal o de los titulares de la alcaldía, misma que deberá de formalizarse a más tardar tres días posterior a la solicitud de colaboración.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



b) Cuando se trate de colaboraciones planificadas: deberá de existir coordinación formal entre las jefaturas del policía municipal o titulares de la alcaldía previo a que se brinde la misma.

Clausula IV. Sobre las Formalidades: Las coordinaciones entre las partes, tanto cuando se trate de colaboraciones inmediatas como de colaboraciones planificadas, deberán de contener al menos:

- Fecha de solicitud.
- Fechas en las que se realizará la colaboración.
- Descripción detallada de la colaboración.
- Nombre y firma de los jefes de policía municipal o titulares de la alcaldía.

Clausula V. Sobre el financiamiento: Cada una de las municipalidades deberá de cubrir el tiempo salarial de los funcionarios que se encuentren colaborando, así como el mantenimiento de sus activos, bienes, equipos, entre otros aquí mencionados.

Clausula VI. Vigencia: El presente convenio tendrá una vigencia de diez años calendario, a partir de su firma.

Clausula VII. Prórroga: El presente convenio podrá prorrogarse por el mutuo acuerdo entre las partes. La prórroga automática no opera, en ningún caso.

Clausula VIII. Terminación: El presente convenio podrá darse por terminado en cualquier momento, por las cláusulas establecidas por Ley y en especial por lo siguiente:

- Por mutuo acuerdo.
- Por el vencimiento del plazo pactado.
- Por la imposibilidad de desarrollar el objetivo.
- Por terminación unilateral y anticipada, promovida por alguna de las partes, mediando notificación escrita que deberá ser enviada a la otra parte con no menos de treinta días de antelación a la fecha en que pretenda hacerse efectiva la terminación. En ningún caso la terminación anticipada, dará lugar al pago de perjuicios o indemnización de ninguna clase a favor de cualquiera de las partes, instancia a la que se renuncia expresamente.

En señal de conformidad, los suscritos firman el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor al ser las _____ horas y _____ minutos del día _____ de _____ de dos mil veintitrés.

JOHNY ARAYA MONGE
ALCALDE
Municipalidad de San José

XXXXXXXXXXXX

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Recuerden que habíamos presentado una moción para que se firmase un convenio con la Municipalidad de San José, con el tema de seguridad, pues que eficiencia la del señor Alcalde de San José, atendieron la moción y aquí está ya el convenio propuesto por la Municipalidad de San José, vamos a incluirlo con la autorización del honorable Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de San José pero dice que se firme en San José, que él no podría venir a Turrialba, entonces vamos a colocarlo en el acta para que se analice y trasladárselo al Asesor Legal para que lo revise y después de eso, autorizar la firma del mismo convenio para que se haga en todo caso en enero. Los señores Regidores que están de acuerdo en que este convenio sea incorporado en el acta y para su análisis trasladárselo al Asesor Legal, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar el Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de San José y Municipalidad de Turrialba para el Fortalecimiento de la Policía Municipal y la Seguridad Ciudadana de los Cantones, al Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor del Concejo Municipal, para el análisis correspondiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio No. firmado por la señora Daniella Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisión Legislativa VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de diciembre 2023.**

ASUNTO: Consulta Expediente 23.134

La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en Sesión Extraordinaria N°12 del 28 de noviembre, 2023, acordó consultar a su representada el texto del proyecto de Ley Expediente N°. 23.134 “REFORMA A LA LEY 8488 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2005 Y SUS REFORMAS LEY DE EMERGENCIAS Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PARA QUE EL ESTADO PUEDA ATENDER EMERGENCIAS A CAUSA DE ATAQUES INFORMÁTICOS”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 15 de diciembre, 2023 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los correos: dab@asamblea.go.cr; nayra.elizondo@asamblea.go.cr

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2265, 243-2430.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: La Presidencia solicita, se le asigne al Reg. Mariano Sáez Murillo. Los señores Regidores que estén de acuerdo con esa asignación por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Nombrar al Reg. Mariano Sáenz Murillo, para que analice el Proyecto de Ley N°23.134 y brinde el dictamen correspondiente para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. Nota suscrita por la señora Estrella Salazar Navarro, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de diciembre 2023.

Con todo el respeto que ustedes merecen y deseando una muy feliz navidad para todos. Les escribo esta humilde carta para solicitar el permiso para la venta de hojas para tamal, como yo lo he venido haciendo por varios años. Los días serían del 15 de dic al 24 de dic del presente año. Esperando la mejor respuesta de parte de ustedes.

Teléfono: 8911-0695

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Esta solicitud para venta de hojas de tamales, era del 15 al 24 pero ingresó el propio 15 de diciembre y a mí no me la pasaron, no la tuve en mis manos, pero todavía estamos a tiempo de normalizarla, yo hablé con la Presidenta de la Comisión de Sociales y ella me dijo que no había ningún problema en que se le autorizase para estos días, los señores Regidores que están de acuerdo en la dispensa del trámite de comisión para autorizar a doña Estrella Salazar para la venta de tamales del 15 al 24 de diciembre sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este permiso para que se dé la venta de hojas de tamales a la señora Estrella Salazar, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, don Kevin, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme. Y se les comunique a patentes en ese sentido.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se autoriza el permiso de venta temporal, solicitado por la señora Estrella Salazar Navarro, del 15 hasta el 24 de diciembre del año 2023. Comuníquese al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Integración de la Comisión Municipal Especial Electoral para la Elección de la Nueva Junta Administrativa del Mercado Libre de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Decirles que el uso de mis facultades como Presidente Municipal y con base al artículo 49 del Código Municipal y las nuevas reformas que se han dado, proceso hacer ciertas situaciones: Reiterar que la Comisión Electoral para la Elección de la Nueva Junta Administrativa del Mercado Libre estará integrada por: Arturo Rodríguez, Octavio Arce, Flora Solano, Eduardo Sanabria e Isabel Araya y mi persona actuará como Presidente de la misma, es la comisión que va a dirigir el proceso electoral para designar la nueva Junta Administrativa del Mercado Libre, recuerden que ahorita hay una interina, para lo cual los convoco para sesión el próximo miércoles a las 3: 20 de la tarde, reiterarles esta comisión y que quede convocada para el próximo miércoles 27 a las 3: 20 de la tarde para organizar, es la Comisión Electoral de Elección de la Junta del Mercado Libre.

SE ACUERDA:

- Aprobar la integración de la Comisión Municipal Especial Electoral para la Elección de la Nueva Junta Administrativa del Mercado Libre de Turrialba,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



con los Regidores Arturo Rodríguez Morales, quien preside, Octavio Arce Obando, Flora Solano Salguero, Eduardo Sanabria Quirós e Isabel Araya Jiménez.

- Convocar a Sesión a los integrantes de la Comisión Municipal Especial Electoral para la Elección de la Nueva Junta Administrativa del Mercado Libre de Turrialba para el próximo miércoles 27 de diciembre, en la Municipalidad de Turrialba al ser las 3: 20 p.m.

8. Reestructuración de Comisiones Municipales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Igualmente procedo a reestructurar algunas Comisiones son tres en concreto, en esta última etapa de mi mandato como Presidente Municipal.

1. Comisión Municipal Especial de Asuntos Agropecuarios.

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PAC	Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza	Presidenta Provisional
PUSC	Reg. Francisco Castro Murillo	
PLN	Sind. Alfonso Álvarez Vargas	
PLN	Sind. Isabel Araya Jiménez	
PAC	Sind. Karla Borbón Zúñiga	

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Esa será la nueva comisión de Asuntos agropecuarios de la Municipalidad, para lo que nos queda en estos 4 meses.

2. Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PNG	Reg. Octavio Arce Obando	Presidente Provisional
PLN	Reg. Mariano Sáenz Murillo	
PUSC	Reg. Kevin Aguilar Sandí	
PUSC	Reg. Francisco Castro Murillo	
PAC	Reg. Flora Solano Salguero	

3. Comisión Municipal de Asuntos Culturales.

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PLN	Reg. Mariano Sáenz Murillo	Presidente Provisional
ADC	Reg. Elizabeth Bermúdez Morales	
PNG	Reg. Octavio Arce Obando	
PAC	Reg. Ana Yubel Calderón	
PUSC	Reg. Kevin Aguilar Sandí	

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Para que de esa manera se integren las comisiones a partir de ahora en esta última parte del mandato de su servidor como Presidente Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Correo electrónico suscrito por SINIRUBE, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de diciembre 2023.

Con instrucciones del Director Ejecutivo Interino de SINIRUBE, Sr. Greivin Hernández Carazo, me permito remitir oficio IMAS–SINIRUBE–1129–2023, referente a: “Comunicado Digitación Parcial de la RIS para el rol análisis inicial”.

- **Oficio No. IMAS–SINIRUBE–1129–2023 firmado por el Director Ejecutivo a.i. – SINIRUBE - Greivin Hernández González, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de diciembre 2023.**

ASUNTO: “Comunicado Digitación Parcial de la RIS para el rol análisis inicial”

Se les informa que, a partir del próximo viernes 15 de diciembre, con base en lo estipulado en el **Procedimiento de Solicitud de Accesos PR-SINIRUBE-011**, se pondrá a disposición en nuestra plataforma RIS del ajuste para que las personas funcionarias que cuenten con un rol aprobado de “análisis inicial” cuente con la posibilidad de actualizar parcialmente los registros socioeconómicos. El perfil de análisis inicial para digitación se define de la siguiente manera:

- **Análisis Inicial:** Dirigido a personas funcionarias que se dedican a realizar una atención inicial a la población usuaria, no tiene un perfil de profesional en Ciencias Sociales o no lo ejerce en el puesto actual por lo que tiene la posibilidad de actualizar información socioeconómica que eventualmente no requiera una valoración de campo.

A partir de las estructuras ya definidas en las instituciones se contempla la posibilidad que no cuenten con profesionales en Ciencias Sociales que eventualmente efectúen trabajo de campo, pero si cuentan con personal que a partir de las funciones que realiza y el trato directo con la población usuaria de los servicios, pueda actualizar información del Registro de Información Socioeconómica (RIS) que contribuya a mantener actualizada algunas variables que permita determinar una clasificación más apegada a la realidad del hogar y amparado en criterio legal **IMAS-PE-AJ-0973-2023** de fecha 16 de agosto de 2023.

En el caso del Registro Especializado de Personas Institucionalizadas y en Situación de Calle (REPIC) las actualizaciones serán de todas las variables que contiene el mismo.

En este sentido, y de acuerdo con las características de este rol, a continuación, se detallan los requisitos para solicitarlo:

- **Análisis Inicial:**

1. Si la persona solicitante no tiene un acceso aún, se debe gestionar ante Sinirube mediante el envío del contrato de confidencialidad (Contrato de Confidencialidad GHG) y el formulario de solicitud de accesos (Formulario Solicitud de Accesos RIS) para el rol “*análisis inicial*”, detallando que requiere el permiso para Digitación RIS/REPIC.

2. Si cuenta con el acceso aprobado previamente y el contrato de confidencialidad está vigente, solamente debe enviar el formulario de solicitud de acceso solicitando la digitación RIS/REPIC.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Haber completado las capacitaciones virtuales sobre Digitación RIS y REPIC las cuales se encuentran a disposición en la plataforma www.aprendamos.sinirube.go.cr. Las mismas son de carácter obligatorio y es requisito indispensable para el otorgamiento del permiso correspondiente, asimismo, deben descargar la certificación de conclusión y aprobación del curso y adjuntarlo a la solicitud de acceso.

4. Las variables socioeconómicas que podrá actualizar este perfil son las siguientes:

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| - Nombre | - Condición de aseguramiento |
| - Apellidos | |
| - Identificación | - Condición de actividad |
| - Tipo de identificación | - Variables educativas |
| - Parentesco con la jefatura | - Tenencia de la vivienda |
| - Cantidad de automóviles | - Uso del internet |
| - Variables de empleo | - Teléfono |
| - Discapacidad | - Correo electrónico |
| - Patrimonio | |

5. Las personas funcionarias deben realizar dentro de la entidad donde labore, actividades competentes a la atención directa con la población solicitante de los beneficios. Esto detallarse ampliamente en el Formulario de Solicitud de Accesos para su validación y aprobación.

Estos ajustes permiten contribuir solidariamente con el levantamiento de nuevos registros, así como en la actualización de la información socioeconómica de estos hogares, como una forma de agilizar los trámites para el otorgamiento de los beneficios y evitar con ello, el exceso en trámites que conlleva a una persona usuaria en estar asistiendo a otras instituciones, en donde los tiempos de respuesta no son inmediatos, para que su información sea actualizada acorde a su realidad actual.

Cualquier duda o consulta la pueden realizar al correo gestionsocial@sinirube.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Hay una situación del SINIRUBE, parece que el IMAS está indicando, el señor Greivin Hernández Carazo referente al comunicado de digitación parcial, parece que hay un funcionario de la municipalidad que está asignado, pero no está haciendo lo que corresponde, no voy a decir el nombre porque no me corresponde a mí hacerlo, es a la Alcaldía, yo voy a dejar el documento acá junto con el oficio 1029 que se incorpore en el acta y que se le dé la instrucción al señor Alcalde para que nos indique cuál es la persona encargada por parte de la Administración para este proceso, les repito yo sé quién es pero no me corresponde a mí decirlo, sé que el funcionario no ha querido hacerlo, pero entonces que el mejor nos diga, que tiene mucho trabajo, que mucha situación y esto está afectando el tema de apoyo para las personas que solicitan los servicios, entonces el correo y el documento se incorporan en el acta, y se le solicita al señor Alcalde le indique a este Concejo Municipal quién es el funcionario encargado del sistema que se indica acá, que parece que ha habido alguna deficiencia en el manejo del mismo. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme, por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. IMAS–SINIRUBE–1129–2023 presentado por el Director Ejecutivo a.i. – SINIRUBE - Greivin Hernández González, al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal, para que indique a este Concejo Municipal quién es el funcionario encargado por parte de la Administración para el proceso supra citado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio No. CCPJTLBA-016-2023 firmado por el Lic. Adrián Barrantes Aguilar – Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de diciembre 2023.

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, la presente para manifestar lo siguiente, en apego al artículo 174 del Código Municipal:

a) El pasado 15 de diciembre se celebró la Asamblea para la elección de las personas representantes de entre 15 años y menores de 18 años de edad para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

b) Al ser las 6:30 p.m. se realiza la primera convocatoria para la elección de las personas jóvenes, sin embargo, no se cuenta con la asistencia.

c) Al ser las 6:45 p.m. se hace presente el joven **Esteban Alonso Madriz Abarca**, cédula de identidad número 3-0571-0281, tel: 6441 6967, estebanmadriz242@gmail.com, quedando electo como **PERSONA JOVEN REPRESENTANTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE TURRIALBA**.

d) La representante mujer no fue posible elegirla por falta de asistencia, dado que se debe respetar el principio de paridad de género, se convoca asamblea para el sábado 20 de enero a las 2:00 pm en la casa de la cultura, para elegir a dicha representante.

e) Al ser las 19:00 horas se dio por finalizada la Asamblea para elección de representantes al Comité Cantonal de Deportes y Recreación con la presencia de la señora Flora Solano Salguero, los integrantes del Comité de la Persona Joven de Turrialba Adrián Barrantes Aguilar y Donald Arrieta Núñez.

f) Invitamos a los representantes del Concejo Municipal de Turrialba, participar de la sesión convocada para el mes de enero, además aprovechamos para agradecerle a la Regidora Flora Solano Salguero, por asistir el pasado 15 de diciembre y acompañar este proceso.

- **Correo electrónico suscrito por el Lic. Adrián Barrantes Aguilar – Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de diciembre 2023.**

El presente es para indicar que en el oficio CCPJTLBA-016-2023, sobre la Asamblea para la elección de las personas representantes de entre 15 años y menores de 18 años de edad para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, en el inciso d) por favor se lea correctamente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



d) La representante mujer no fue posible elegirla por falta de asistencia, dado que se debe respetar el principio de paridad de género, se convoca asamblea para el sábado 20 de enero a las 2: 00 p.m. en la planta alta del Teatro Municipal, para elegir a dicha representante.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Entonces el Concejo Municipal se da por notificado que ya fue electo para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación representando a los Jóvenes el joven Esteban Alonso Madriz Abarca y por lo cual se le convoca a juramentación para el próximo viernes 29 de diciembre, mientras no esté el otro representante todavía no tiene colegio el Comité, entonces mientras no puede reunirse porque no tiene todavía todos los miembros nombrados, pero nos damos por notificados.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión del Concejo Municipal al joven Esteban Alonso Madriz Abarca-Representante del Comité Cantonal de la Persona Joven Turrialba, el día viernes 29 de diciembre de 2023, al ser las 3: 15 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, para ser juramentado como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

11. Nota firmada por el Director Ejecutivo-Turrialba Literaria-Luis E. Rodríguez Romero, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de diciembre 2023.

Reciban un cordial saludo por parte del personal de Turrialba Literaria y especialmente de mi persona, Luis Rodríguez Romero. Me complace informarles que nuestra organización estará llevando a cabo en enero del 2024 el V Festival Presagio de Fuego, en honor al natalicio del poeta Jorge Debravo y la celebración del Día Nacional de la Poesía.

Durante esta edición contaremos con la presencia Thais Espailat Ureña, poeta y artista visual de República Dominicana. En sus publicaciones se encuentran Pudo haberse evitado (Eloísa Cartonera, 2017; Ediciones Cielonaranja, 2018), A veces quisiera dormir dentro de un pomelo (Ediciones Nebliplateada, 2019), ¿Tienes quién te cuide la mula? (Ediciones Liliputienses, 2020), Cuaderno 4: Colección Frasco de Paisaje (Moño hecho, 2020), Notas sobre la Morfología del Malecón (Ediciones de A Poco, 2020), ¿Viste los pingüinos? (Editorial Matrerita, 2021) y No me voy a morir nunca (Herring Publishers México, 2023), entre otros.

El festival se celebrará de la 27 al 31 de enero, brindándole a la población de nuestro cantón disfrutar de una propuesta poética de primer nivel de forma totalmente gratuita y, además, abrir espacios para que nuestros y nuestras poetas puedan mostrarse, así como siendo uno de nuestros objetivos a largo plazo: sembrar semillas de curiosidad que nos permitan encontrar a las siguientes generaciones de la poesía Turrialbeña. La agenda para la edición 2024 del festival será:

1. Viernes 26 de enero: Inauguración y recital poético en la Sala de Conciertos del Programa Preuniversitario de Artes Musicales de la Sede del Atlántico de la Universidad de Costa Rica en Turrialba. Hora: 4: 00pm
2. Sábado 27 de enero, recital poético en la comunidad de Aquiares. 4:00pm
3. Domingo 28 de enero: recital poético en la comunidad de Tayutic. 4:00pm
4. Lunes 29 de enero: Recital poético en el Colegio Universitario de Cango. 7:00 pm



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Martes 30 de enero: Recital poético en Santa Rosa de Turrialba. Hora por definir.
6. Miércoles 31 de enero: Clausura y recital poético en la ciudad de San José. hora por definir.

Todas las fechas contarán con la presencia de Thais Espaillat así como poetas de Turrialba, otras partes de Costa Rica, así como locales para los casos de Aquiares y Tayutic. Nos encantaría contar con la presencia de los miembros de este distinguido cuerpo concejal en la realización de esta esta fiesta poética en cualquiera de sus jornadas presenciales, especialmente en la inaugural dentro de la Universidad de Costa Rica.

Adicional a lo anterior, me gustaría contar con su colaboración y buenas gestiones para poder declarar a Thaís Espaillat Ureña como visitante distinguido del cantón Turrialbeño, con el objetivo de que en la actividad del viernes 26 se le pudieran brindar un galardón con motivo de su estadía en nuestro pueblo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Esta muy clara la nota, entonces la solicitud, sería de que se dispense del trámite de comisión la declaratoria de visitante distinguida de Thaís Espaillat Ureña. Los señores Regidores que están de acuerdo con la dispensa del trámite de Comisión de Cultura de esta declaratoria de visitantes distinguido de la ciudadana ya descrita, por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad la dispensa de trámite de comisión

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se declara a la Poeta y Artista Visual-Thaís Espaillat Ureña, visitante distinguida del Cantón de Turrialba. Aprobado por unanimidad.

12. Oficio No. ODU-CM-022-2023 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de setiembre 2023.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio **SM-1050-2023**, de la Sesión Ordinaria N°173-2023 celebrada el pasado 25 de agosto de 2023, el cual solicita aclaración de varios puntos mencionados por el Comité Comunal de Deportes de Cedros, haciendo referencia a la malla construida en la Plaza de esta comunidad.

Es importante mencionar que este oficio enviado al Concejo Municipal, fue contestado directamente a dicho Comité de Deportes mediante el oficio ODU-C-0136-2023, el pasado 04 de agosto de 2023 y se cuenta con la siguiente información de cada uno de los puntos que se tienen como dudas:

1. El Acuerdo 432-1998 indica varios detalles importantes:
 - a. En apariencia si se les otorga un permiso de uso de una franja dentro del terreno de la plaza, sin embargo, este permiso se hace porque los vecinos indican tener salida por las partes traseras de sus lotes, sin embargo, el acuerdo es claro en indicar: "... los vecinos no cuentan con ningún documento que pueda probar la existencia de la servidumbre..."
 - b. El hecho de que no exista prueba alguna es porque el antiguo dueño de la finca donde se construyó la Urbanización Cedros, según testimonios (que no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se pueden probar) de los vecinos en aquel momento (1998), indicó que la Municipalidad de Turrialba respetaría el uso de una supuesta servidumbre en el costado Oeste de la Plaza. Este compromiso, como se indica claramente, no consta de ningún documento que la justifique.

2. El Art. 5 de la Ley de Construcciones, indica claramente, haciendo referencia a los terrenos públicos: “Las vías públicas son inalienables e imprescriptibles y, por lo tanto, no podrá constituirse sobre ellas hipoteca, embargo, uso, usufructo ni servidumbre en beneficio de una persona determinada, en los términos del derecho común...”

De la misma forma, es importante tener presente que todo criterio que se ha utilizado en los documentos que se han firmado por mi persona, y que hacen referencia a este caso, han sido apegados a la normativa vigente, según las pretensiones que ha tenido la comunidad, siempre en el beneficio y no daños a la Municipalidad de Turrialba en ningún momento. De lo anterior, es importante destacar dos detalles:

a. Apertura de calles públicas, le compete al INVU, por medio de un proceso de Urbanización y no por medio de una reunión entre el Sr. Gonzalo Song y la comunidad en algún momento en 1998.

b. Se han realizado montajes y las fincas C-1443193-2010, C-839735-1989 y C-857706-1989; indican claramente que la colindancia que poseen por su rumbo Este, es en todos los casos, con “Plaza de Deportes de Cedros” y no con una servidumbre definida verbalmente y sin documentos fehacientes técnica y legalmente de por medio.

3. Es cierto que se establecieron acuerdos de construcción de aceras y mantenimiento, pero siempre dentro de un terreno que, a todas luces, es una finca municipal, de naturaleza “Plaza de Deportes”, pues claramente no existe una franja de terreno entre esta y las fincas mencionadas.

4. Desconozco el origen de los recursos para entubar las aguas que circulan por la Plaza de Deportes. Lo que sí puedo garantizar, es que el plano catastro C-5653511984 destinado a Plaza de Deportes de la Comunidad de Cedros, posee dentro de sus límites y área, una Servidumbre para el paso de las aguas pluviales.

5. La Municipalidad de Turrialba podía invertir recursos en la finca destinada a Plaza de Deportes, pues al ser un terreno municipal, daba viabilidad de labores para el secado de sectores húmedos y entubamiento de aguas pluviales.

6. Similar que el punto anterior, la construcción de camerinos y trabajos asociados dentro del área del terreno con plano C-565351-1984, son viables a raíz de que el mismo es un bien municipal.

7. La finca del Sr. Carlos Giovanni Bonilla Rojas, cuenta con acceso únicamente por la vía pública al noroeste de su propiedad, no por su parte trasera. Atrás de su terreno está la Plaza de Deportes de la Comunidad de Cedros y no una servidumbre de paso privada. Esto consta en el plano catastro C-1443193-2010. De la misma manera es importante destacar que tanto la reparación de esa franja de terreno aunado a una estructura construida, lo hicieron sin los permisos municipales y así se procedió en su momento a clausurar dichas obras.

8. Es correcto el indicar que no se cuenta con acceso por el sector de la plaza, a excepción de la finca con plano catastro C-674365-2000 a nombre del Sr. Miguel



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ángel Ballesteros Castillo. Este terreno cuenta registral y catastralmente, con acceso por servidumbre privada, misma que se encuentra en una parte de la colindancia Oeste de la Plaza de Deportes, en las cercanías del vértice #1 de este inmueble municipal.

Es importante destacar que este plano se inscribe con una servidumbre de 6m de ancho, pero en sitio no se cuenta con esa medida en el ancho de la servidumbre mencionada.

9. Al ser un paso privado, es cierto que, de querer, los propietarios de la finca con plano catastro C-674365-2000, podrían cerrarlo sin problema para tener acceso únicamente ellos como beneficiados de esta franja de terreno.

Todo esto, indicado así en los planos catastro mencionados.

10. Ninguna servidumbre es Pública. Todo camino público tiene esta naturaleza, pero una servidumbre siempre será de acceso privado.

11. Es correcto por parte de la comunidad, asegurar que la servidumbre fue inscrita de forma errada por el profesional en topografía a cargo de ese proceso, pues claramente en sitio no se cuenta con 6m de ancho continuos de servidumbre.

12. La Municipalidad de Turrialba no visó catastralmente para inscripción del mismo, el plano catastro C-674365-2000, pues al ser un proceso de Información Posesoria, nunca ingresó a nuestra Unidad de Topografía, sino que el proceso se hace directamente entre el Topógrafo y Catastro Nacional.

13. El Acuerdo establecido en el Acta 432-1998, debería ser revisado por el área legal de nuestra institución, pues claramente está indicado en esta nota de respuesta, que una servidumbre no puede ser declarada como pública, si no es por medio de un proceso urbanístico ante el INVU. Toda persona que quiera ver las actividades que se realizan en la Plaza de Deportes, puede hacerlo de forma pacífica dentro de los límites de esta cancha sin problema alguno.

14. La acera mencionada en este acuerdo, no podría construirse al lado Oeste del lindero definido por los vértices #1 y #9 del plano catastro C-565351-1984, propiedad de la Municipalidad de Turrialba (Plaza de Deportes Cedros). Cualquier acera a construir, debería diseñarse y solicitarse el respectivo permiso a la Municipalidad y Concejo Municipal, para ejecutarse dentro del área de la Plaza de Deportes, al lado Este de los vértices mencionados.

15. Lo solucionado desde que inició este caso en Julio del año 2022, ha sido para beneficio de la Municipalidad de Turrialba y el Cantón en general, específicamente para las comunidades de Recope, Cedros, El Silencio y demás involucradas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Entonces este documento el oficio 022, se lo trasladamos a la Comisión de Obras Públicas para oír su opinión, pero igualmente muy importante al Comité Comunal de Deportes de Cedros para que se dé por informado de este criterio, además todo el documento sea incorporado en el acta, doña Elizabeth por favor ocupe su curul. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder como ha indicado la Presidencia por favor hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme votó el Reg. Yorman Guillen Salazar en lugar de don Walding Bermúdez que no estaba en su curul y el Partido Unidad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Social Cristiana no tiene representación en esta votación, por eso se hizo con 6 votos.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. ODU-CM-022-2023 presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, a la Comisión Municipal de Obras Públicas y al Comité Comunal de Deportes de Cedros, para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). (Voto el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Walding Bermúdez Morales, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

13. Extensión del Contrato del Asesor Legal del Concejo Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: También solicitar la dispensa del trámite de Comisión, para solicitar al Alcalde la extensión del contrato de don Carlos Calvo. Los señores Regidores que están de acuerdo en esta dispensa del trámite de comisión para el tema de don Carlos Calvo, por favor levantar su mano, aprobado por unanimidad de los 6 Regidores Presentes, no votó el Partido Unidad Social Cristiana porque no está presente. Los señores Regidores que están de acuerdo en solicitarle al señor Alcalde proceda hacer la extensión del contrato del Lic. Carlos Calvo, según los atestados de ley y de presupuesto, lo hacemos levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme la extensión del contrato de Lic. Carlos Calvo Sánchez como asesor del Concejo, con los 6 votos presentes, el Partido Unidad Social Cristiana no está presente.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se le solicita al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal, realice la extensión del contrato de trabajo al Lic. Carlos Calvo Sánchez, según los atestados de ley y de presupuesto, como Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul).

14. Nota suscrita por los señores Isaac Salazar Chavarría – Presidente y Flora Solano Salguero – Tesorera – Asociación para el Rescate de la Población en Situación de Calle en Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de noviembre 2023.

Reciban un cordial saludo de la Asociación para el Rescate de la Población en Situación de Calle en Turrialba – ARPOCATU.

Nuestro agradecimiento por la colaboración que estamos recibiendo de las cuotas que aportan los patentados del Mercado Libre, con el fin de darle mantenimiento a los servicios sanitarios.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es una gran ayuda para nuestra organización y poder continuar dándoles el servicio de alimentación a las personas en condición en calle y mantener el local donde sábados y domingos les atendemos en un horario de 10:30 am a 12 md.

Adjuntamos informe de entradas por cuotas y salidas de gastos del 18 de agosto al 27 de octubre del 2023. Las facturas se encuentran en un archivo de la Asociación.

Agradeciendo de antemano esa gran ayuda que nos están dando. Gracias a las personas que viernes a viernes, nos tienden la mano y con eso continuar con este proyecto que viene en beneficio de las personas en condición de calle.

Ingresos del 18 de agosto al 27 de octubre del 2023

INGRESOS SEMANALES CUOTAS MERCADO LIBRE

INGRESOS SEMANALES CUOTAS MERCADO LIBRE	
fecha	monto
18/08/2023	₡ 97.000,00
25/08/2023	₡ 97.000,00
01/09/2023	₡ 97.000,00
08/09/2023	₡ 97.000,00
15/09/2023	₡ 91.000,00
22/09/2023	₡ 97.000,00
29/09/2023	₡ 97.000,00
06/10/2023	₡ 97.000,00
13/10/2023	₡ 97.000,00
20/10/2023	₡ 97.000,00
27/10/2023	₡ 97.000,00
TOTAL	₡ 1.061.000,00

Gastos del 18 de agosto al 27 de octubre 2023

INGRESOS POR CUOTAS DEL MERCADO LIBRE	₡ 1.061.000,00	₡ 1.090.756,27
SALDO ANTERIOR	₡ 13.073,96	
Alquiler del local		₡ 350.000,00
Compra de alimentos y materiales de limpieza		
de los servicios sanitarios		₡ 226.450,66
Pago de luz		₡ 21.995,00
Compra de artículos para tubería		₡ 3.777,45
Gastos de transporte		₡ 7.000,00
Pagos de servicios por atención servicios sanitarios		₡ 435.000,00
Materiales y útiles de oficina		₡ 46.553,16
GASTO TOTAL	₡ 1.090.756,27	₡ 1.090.776,27



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Vamos a incorporar el informe que da la Asociación por temas del cumplimiento de ese convenio, cosa que me parece muy transparente y muy correcto, entonces incorporamos la nota y el informe en el acta.

Se deja constando en Actas.

15. Oficio AM-DJE-11-12-2023, suscrito por la Arq. Diana Jiménez Espinoza- Encargada del Acueducto Municipal, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 24 de noviembre, 2023.

Sirva la presente para saludarle y a la vez brindarle respuesta a la nota que envía al Concejo Municipal Sesión Ordinaria N°182-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 27 de octubre del 2023, específicamente en el párrafo que habla sobre “Conocer respuesta a nota con fecha 08 de junio de 2023, situación del agua que nos llega a nuestros hogares, que cuando llueve llega sucia, turbia y por los brotes alérgicos.”

En este caso lo que podríamos hacer es hacer inspección en sitio, para esto necesitamos que nos indiquen puntualmente cuales son las viviendas afectadas, para realizar un muestreo e indicarles una eventual solución.

Esto con el fin de aclarar la ejecución de proyectos para este cierre de año. Sin más que agregar se despide de usted.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Vamos a mandarle esta respuesta del oficio de doña Diana 1318, a la señora Ericka Leiva Méndez para que se sirva a indicarnos la ubicación precisa, igualmente esta nota que nos contesta doña Diana Jiménez. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder como se ha indicado e incorporar esta nota en el acta, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, de los 6 votos presentes, no hay representación aún del Partido Unidad Social Cristiana.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No AM-DJE-11-12-2023, presentado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza- Encargada del Acueducto Municipal a la señora Ericka Leiva Méndez, para que sirva indicar la ubicación precisa del sitio. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul).

16. Nota suscrita por la señora Mireya Calderón Zúñiga, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de noviembre 2023.

El suscrito, **MIREYA CALDERON ZUÑIGA**, cedula 301950232, miembro de la de **ASOCIACION DE BIENESTAR SOCIAL VECINOS DE LA CRUZADA**, cedula jurídica 3-002-771525, manifiesto lo siguiente:

1. Desde el 04 de octubre del presente año, hemos remitido una consulta al Consejo, sin haber recibido una respuesta efectiva en el tiempo establecido por ley. A la fecha, no hemos obtenido información sobre el estado de dicha consulta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. En vista de lo anterior, solicitamos de manera formal se nos informe sobre el trámite que se le ha dado a nuestra solicitud. Para constancia, se adjunta documento correspondiente, el cual fue enviado el 04 de octubre del 2023.

NOTIFICACIONES: Aporto el correo electrónico alejporras@hotmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Este acuerdo, se envió según me informó la Secretaria, porque el Concejo si vio la situación, 1394 es el número de acuerdo Cris, o sea la nota si se conoció, vamos a solicitarle a don Carlos, vamos a enviarle esta nota y estamos a la espera del informe de don Carlos Calvo sobre este mismo. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme por favor hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Mireya Calderón Zúñiga, al Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo Municipal, para que presente un informe sobre el caso supra citado. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul).

17. Oficio RHDPZ-232-2023, firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora, dirigido al Concejo Municipal fechado 22 de diciembre del 2023.

ASUNTO: Respuesta a oficio SM-1457-2023

Un gusto saludarle, en respuesta a lo requerido por el Concejo Municipal en el oficio SM-1457-2023, adjunto lo solicitado.

– **Oficio RHDPZ-025-2023, firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal.**

ASUNTO: Respuesta a oficio SM-092-2023

Un gusto saludarle, en respuesta a lo requerido por el Concejo Municipal en el oficio SM-092-2023, le informo lo siguiente,

Primero

En la reunión de la comisión de hacienda del día 27 de junio del 2022, en la cual se aprobó la modificación presupuestaria interna N° 06-2022, se explicó a los miembros de la comisión de hacienda, que las funciones que en ese momento realizaba la ex funcionaria Tencio Mora, eran consideradas de dirección y confianza, lo que venían a dificultar su reemplazo, para poder otorgarle periodos extensos de vacaciones, por lo que previo acuerdo con la funcionaria se le fraccionaba el periodo de vacaciones, sin embargo al tomarnos por sorpresa la noticia de la jubilación, pues esta no estaba considerada en el plan de jubilaciones que tiene el departamento de Recursos Humanos, al momento de solicitar su jubilación la extesorera municipal tenía un saldo a favor de 88 días de vacaciones.

Segundo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Tal y como se indicó en el oficio RH-JMS-133-2022, se le pagaron a la extesorera municipal el monto de Seis millones setecientos veinticinco mil ciento setenta y ocho colones (¢6.725.178), por concepto de tres periodos de vacaciones acumulados al momento de presentar su jubilación.

Tercero

La funcionaria Tencio Mora fue nombrada en el puesto de tesorera municipal el día 24 de diciembre de 1999, por lo que desconocemos por que el solicitante en la solicitud envía al Concejo Municipal, hace hincapié a la acción de personal N°014-2016, como fecha de ingreso, si la acción de personal en mención claramente indica que corresponde al pago de prohibición al ejercicio liberal de la profesión.

- **Oficio RHDPZ-168-2023, firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora, dirigido al señor Juan Diego Bolaños Rojas-Fiscalizador Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República**

En respuesta a lo solicitado por su persona vía correo electrónico me permito informarle lo siguiente,

1. La fecha de finalización de contrato de la señora Lisbeth Tencio Mora, según la acción de personal N° 076-2022, misma que se resguarda en el expediente personal de la funcionaria, corresponde al 31 de mayo del 2022.
2. La fecha del pago de las vacaciones, así como de sus prestaciones legales se realizó el día 07 de julio del 2022.
3. El pago de las vacaciones correspondía a tres periodos de vacaciones, específicamente de los periodos 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, para un total de 88 días de vacaciones

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: La hacemos constar en acta y que se le dé respuesta al ciudadano que la solicitó. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se tramita estas contestaciones de don Diego Pérez Zamora al oficio 1457, al ciudadano que solicitó la información que se anexa en este documento, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme de los 6 Regidores Presentes.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio RHDPZ-232-2023 y anexos, presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora, al ciudadano Efraín Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul).

18. **Nota suscrita por la señora Sirlene Díaz Sojo, dirigida al Concejo Municipal, con fecha de recibido 27 de octubre 2023.**

Me remito a ustedes como alternativa para poder gestionar algún permiso por su parte para poder laborar vendiendo comida en el lugar llamado ciento nueve, sobre calle principal 150 metros antes de llegar a la entrada de la Susanita, en la explanada de INCOFER, este lugar ha sido utilizado por mi después de iniciada la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pandemia para poder llevar el sustento a mi hogar vendiendo dichos productos. Hace 10 meses se otorgó el permiso a nombre de mi compañero Mario Alberto Bastos Chaves ced: 1-730-955. Pero ahora de la manera más atenta le solicito que dicho permiso, de ser otorgado nuevamente, sea a nombre de mi persona Sirlene Díaz Sojo ced:302940559. Sin embargo he estado receptiva en sus normativas y estado pendientes de las reglamentaciones que se requieren para poder estar ahí, por lo cual se tiene un proyecto, el constaría en la compra de un “carrito” modificado especialmente para la venta de comidas, lo que acontece es que no poseemos, todo el dinero para obtenerlo en este momento; y necesitamos seguir laborando para poder llevar comida a mi hogar y solventar la cobertura de los servicios básicos y recaudar el dinero faltante para la compra del automóvil. Yo soy una persona adulta de 56 años respectivamente, por lo que comprenderán es muy difícil me brinden un trabajo como personas asalariadas por lo que buscamos este emprendimiento, iniciado la pandemia para poder ayudarnos económicamente y salir adelante con nuestros gastos.

Ahora bien, el lugar se utiliza para la venta de comida como tal, pero esta comida es preparada en casa con todas las normas de higiene y es trasladada en condiciones impecables hasta dicho lugar para su venta. En el lugar se mantiene agua, jabón, toallas secas, servilletas y todo lo necesario para la correcta higiene de manos, tanto para mi soy que soy la persona que vende, como para los clientes que llegan a consumir nuestros productos. Considerando todo lo que ha sufrido el país a través del COVID y manteniendo normativas de esterilidad. Además, contamos con certificado de manipulación de alimentos al día.

Por lo que amablemente solicito me pueda brindar el permiso necesario para seguir vendiendo los productos sin tener ningún tipo de problemática por libre venta y así seguir manteniéndome como familia, ya que la economía en Turrialba esta cada vez más difícil y ese es nuestro único ingreso económico.

Correo: shydiaz31@hotmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Asuntos Sociales, para su análisis sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, trasladarlo a la Comisión de Asuntos Sociales.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota, presentado por la señora Sirlene Díaz Sojo, a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para el análisis correspondiente. Aprobado por unanimidad Acuerdo definitivamente aprobado.

19. Oficio No. GR-090-2023 firmado por la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de noviembre 2023.

Asunto: Seguimiento situación de la plaza Encargado de Residuos Sólidos, clasificación profesional y Manual de Puestos, respuesta pendiente.

Por medio de la presente les saludo y acudo a ustedes conforme al debido proceso de trámite, debido a la ausencia de respuesta de la Alcaldía Municipal y del departamento de Recursos Humanos en el tema de la solicitud de recalificación de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mi plaza, lo cual he solicitado desde el año 2018, y a la fecha no he tenido resolución.

El pasado 19 de octubre de este año envié el oficio GR-082-2023 al Lic. Diego Pérez en Recursos Humanos, con asunto de “*Seguimiento situación de la plaza Encargado de Residuos Sólidos, clasificación profesional y Manual de Puestos, respuesta pendiente*”. Habiéndose cumplido los diez días hábiles de respuesta no recibí comunicación escrita ni verbal por parte del compañero. Por lo anterior, procedí el día 6 de noviembre del presente año a enviar el oficio GR-084-2023 al señor Alcalde Municipal, don Luis Fernando León, y habiéndose cumplido Los diez días hábiles de respuesta (al 21 de noviembre), no he recibido comunicación escrita ni verbal de parte de la Alcaldía Municipal ni de parte de Recursos Humanos respecto a mi solicitud.

Por lo anterior, y siguiendo el debido proceso, traslado a ustedes este oficio solicitando por favor sus gestiones para que se me brinde repuesta sobre el proceso de Las solicitudes que he realizado con anterioridad de mi plaza de Encargado de Gestión de Residuos Sólidos, en la documentación a saber oficios GR-118-18, GR-095-19, GR-003-22, GR-014-22, y correos asociados sobre el tema en los que la Sala Constitucional falló con lugar sobre la falta de respuesta en la resolución N° 2023012136 del 26 de mayo del 2023, y que aún a la fecha de hoy no se me ha respondido.

Además, agradezco sus gestiones para que se me haga llegar el oficio del Lic. Diego que se menciona en el documento MT-DA-LFLA-335-2022, según indicó que es el N° RHDPZ-115-2022, lo cual es parte de las respuestas pendientes de correos según fallo de la Sala Constitucional (correo del 13 de mayo 2022).

Copio a mi jefatura quien está en conocimiento de todo el proceso, y quien también solicitó dicho trámite desde el día 30 de junio 2023 (oficio ISM-25-2023). Quedo atenta a la respuesta escrita sobre el estado de mi solicitud con base en la justificación técnica que se aportó para la recalificación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Esta nota se la vamos a trasladar al señor Alcalde para que nos dé respuesta en 10 días hábiles como corresponde, doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio, que tiene permiso de la Presidencia, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme unánime de solicitarle explicaciones al señor Alcalde sobre esta nota de la Ing. Vallejo.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. GR-090-2023 presentado por la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos, al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal, para que, en un tiempo de 10 días hábiles, brinde contestación a este oficio. Aprobado por unanimidad Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Mirania Díaz en lugar del Reg. Arce Obando, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

20. Nota suscrita por la señora Yamileth Rivera Bocarino – Síndica de Pavones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de diciembre 2023.

Acta número 32:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reunión celebrada el 02 de diciembre del 2023, hora: 2pm, en el Salón Comunal de Pavones, miembros presentes: Yamileth Rivera, Rosemary Leandro, Israel Quirós, Oscar Araya, Gerardo Vargas.

Acuerdo n°1:

Solicitud de donación de lámparas para la plaza de Pavones y plaza Asentamiento Yama, ya que tenemos conocimiento de lámparas en buen estado que fueron retiradas del Estadio Rafael Ángel Camacho, que van a ser donadas, si hubiese la posibilidad será de gran ayuda para nuestras comunidades.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Esta nota se la trasladamos a la Comisión Especial nombrada que preside Kevin Aguilar Sandí. Los señores Regidores que están de acuerdo con este traslado de la nota, por favor levanten su mano, doña Mirania, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, votó doña Mirania Díaz Sojo.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Yamileth Rivera Bocarino – Síndica de Pavones, a la Comisión Especial de Lámparas Estadio Rafael Ángel Camacho, para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Mirania Díaz en lugar del Reg. Arce Obando, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Si decirle a don Kevin que recuérdese que el plazo le vence de hoy en 8, de esa comisión, entonces para que se me ponga en candela para esa distribución, vea que se le vence de hoy en 8 ese plazo.

21. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de diciembre 2023.

El Estadio Municipal de Turrialba fue objeto de cambio de lámparas del alumbrado eléctrico, les pregunto lo siguiente:

- 1) Donde están o quien custodia las antiguas lámparas que se retiraron del Estadio?
- 2) ¿A cuáles centros deportivos se les hizo donación de las luces retiradas del Estadio?
- 3) ¿Cuánto fue el total de lámparas retiradas y cuanto es el total de lámparas instaladas?
- 4) Solicito copia del acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se hizo donación de las lámparas retiradas del Estadio.
- 5) ¿Fueron donadas dichas lámparas a centros deportivos o asociaciones? ¿sí o no y por qué?
- 6) Solicito toda la información certificada.

Petición bajo artículos 27 y 30 Constitucionales y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Esto se lo mandamos al señor Alcalde e igualmente al Asesor Legal para que le den respuesta, junto con la Secretaria del Concejo para que vea que todavía no existe ningún acuerdo y más bien lo que se nombró fue una comisión. Los señores Regidores, doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio, sirvan hacerlo levantando su mano, trasladárselo al señor Alcalde, al Asesor Legal y a la Secretaria.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal, al Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo, para que den contestación al ciudadano, y a la Licda. Cristina Araya Rodríguez-Secretaria del Concejo para que indique al señor Barrios Sánchez, si este Concejo Municipal, ha extendido acuerdos de donación de las lámparas retiradas del Estadio Rafael Ángel Camacho. Aprobado por unanimidad. (Voto la Reg. Mirania Díaz en lugar del Reg. Arce Obando, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**22. Documentos Órgano Director-Procedimiento Administrativo Ordinario
Municipalidad de Turrialba contra Presidente de la Junta Administrativa del Comité
Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba – Carlos Eduardo Hidalgo Flores.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Hago constar en actas, documentos del Órgano Director, sobre el tema del Comité de Deportes para que se hagan constar en el acta, las notas referentes primero a la suspensión del puesto aquí está, luego a un apercibimiento con fotografías que se le hizo al Presidente del Comité de Deportes aquí está y luego la de decisión del Órgano Director de proceder al levantamiento de la medida cautelar que se había dictado contra el Presidente del Comité Cantonal de Deportes, las mismas lo hacemos constar en el Acta Municipal, para conocimiento del Concejo.

- **Oficio No. ODP-013-2023 firmado por el Lic. Luis Felipe Sáenz Corella – Órgano Director, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de diciembre 2023.**

Municipalidad de Turrialba, Órgano Director. Turrialba, a las 011 horas del 4 de diciembre del 2023.

De conformidad con el oficio No. SM-1352-2023 del 6 de noviembre del 2023, mediante el cual se delega la instrucción del procedimiento administrativo ordinario en contra del Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, señor Carlos Eduardo Hidalgo Flores; en quien suscribe el **Lic. Luis Felipe Sáenz Corella**, Abogado, portador de la cédula de identidad número 303590314, carne de incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 33217, con oficina abierta en Turrialba, Calle Puntarenas contiguo a la Delegación de Fuerza Pública; en mi condición de integrante del **Órgano Director Unipersonal** nombrado mediante Acuerdo Municipal, Artículo Segundo, inciso 22) de la Sesión Ordinaria No. 183-2023 del 03 de noviembre del 2023 debidamente juramentado para dicha función; con el debido respeto me dirijo a ustedes para informales que con vista al escrito de recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor Carlos Eduardo Hidalgo Flores ante la Secretaría del Concejo Municipal contra el auto ODP-11-2023 de las 8 horas del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



27 de noviembre del 2023; debo indicar que el señor Hidalgo Flores se equivoca en presentar ante éste Órgano un Recurso de Revocatoria, pues según lo indicado en el numeral 30 de la Ley No. 8508 Código Procesal Contencioso Administrativo, solo cabrá recurso de Apelación; al indicar textualmente:

“Artículo 30.- *Contra el auto que resuelva la medida cautelar cabrá recurso de apelación, con efecto devolutivo, para ante el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse en el plazo de tres días hábiles.”* Código Procesal Contencioso Administrativo. El resaltado es de quien redacta.

Por lo anterior expuesto, traslado el escrito del recurrente ante ustedes para ser resuelto como en Derecho Corresponde.

Email. abogadosturrialba@gmail.com

- **Oficio No. ODP-015-2023 firmado por el Lic. Luis Felipe Sáenz Corella – Órgano Director, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de diciembre 2023.**

Municipalidad de Turrialba, Órgano Director. Turrialba, a las 14 horas y 30 minutos del 4 de diciembre del 2023.

De conformidad con el oficio No. SM-1352-2023 del 6 de noviembre del 2023, mediante el cual se delega la instrucción del procedimiento administrativo ordinario en contra del Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, señor Carlos Eduardo Hidalgo Flores; en quien suscribe el **Lic. Luis Felipe Sáenz Corella**, Abogado, en mi condición de integrante del **Órgano Director Unipersonal** nombrado mediante Acuerdo Municipal, Artículo Segundo, inciso 22) de la Sesión Ordinaria No. 183-2023 del 03 de noviembre del 2023 debidamente juramentado para dicha función; hago de su conocimiento la lamentable, vergonzosa y desafortunada situación que narro a continuación:

PRIMERO: Que al ser las 21:13 horas del día 28 de noviembre del 2023, se le notificó al señor Carlos Eduardo Hidalgo Flores en su casa de habitación en el Barrio el Botecito, el auto de imposición de medidas cautelares, en el cual se le suspendió del puesto de Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba por un plazo de 2 meses a partir de realizada la notificación.

SEGUNDO: Que el día 30 de noviembre del 2023, el señor Hidalgo Flores presenta en la Secretaría del Concejo el escrito de recurso de revocatoria con apelación en subsidio; recurso que es presentado de forma errónea pues según el Código Procesal Contencioso Administrativo, en su artículo 27 indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 30.- *Contra el auto que resuelva la medida cautelar cabra recurso de apelación, con efecto devolutivo, para ante el Tribunal de Casación de lo Contencioso-Administrativo, el cual deberá interponerse en el plazo de tres días hábiles.”* Resaltado no es del original.

Cabe mencionar que el término efecto devolutivo, según el Diccionario Usual del Poder Judicial significa que:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Efecto que implica que, ante una apelación, el tribunal conoce acerca de lo apelado, **pero sin que se suspenda la ejecución del fallo recurrido**. “Generalmente se usa la expresión 'efecto devolutivo' como contrapunto o exclusión del efecto suspensivo”

Me permito hacer la aclaración, pues a pesar de que el señor Hidalgo Flores haya presentado un recurso de apelación contra la medida cautelar, los efectos de la suspensión del puesto como Presidente de la Junta Directiva **se mantienen**; o sea no se suspenden; y esto el señor Hidalgo Flores como profesional en Derecho lo sabe.

En este mismo escrito de apelación, el Hidalgo Flores ofrece como medio de notificación su oficina ubicada en San José, lo cual considera este Órgano que tomando en cuenta que él posee un domicilio actual y permanente en el barrio El Botecito y que ya ha recibido notificaciones de este proceso es en este lugar; el no ofrecer un correo electrónico como medio de notificación, sino que ofrece una dirección en San José es, según nuestras leyes procesales, un acto temerario, de mala fe y de abuso en el ejercicio de sus derechos procesales; pues lo que buscar es dilatar todos los actos procesales que deben serle notificados.

TERCERO: Que al ser las 20:48 horas del día sábado 3 de diciembre del 2023, el señor Carlos Eduardo Hidalgo Flores, en un acto de un completo irrespeto a la autoridad delegada en este Órgano, al mismo Comité Cantonal de Deportes, a la Municipalidad de Turrialba, a las Leyes de la República que juró respetar como Abogado, al juramento que realizó cuando aceptó la designación como miembro y como Presidente del Comité Cantonal de Deportes; en un acto absolutamente irreverente y soberbio se presentó a la actividad deportiva denominada Cronoescalada organizada por “Turrialba Ciudad Deportiva” en el sector de Colorado, se presentó como Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a dar apertura a la actividad; y el mismo señor Hidalgo Flores, quien publica en su página personal de Facebook “*Carlos Hidalgo — Alcalde Turrialba 2024 — 2028*” las siguientes fotografías con el siguiente texto:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Carlos Hidalgo-Alcalde Turrialba ***
2024-2028

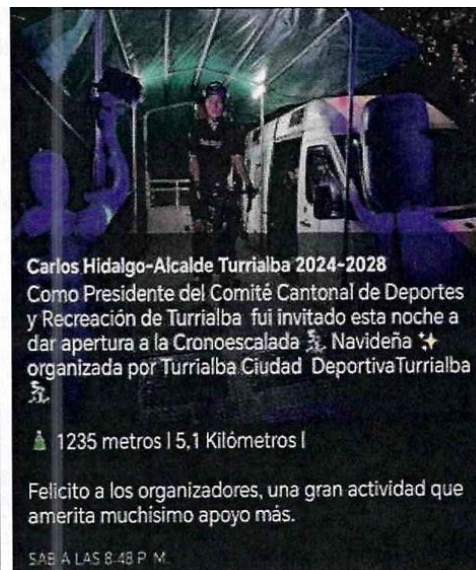
18 min · 🌐

Como Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba Oficial fui invitado esta noche a dar apertura a la Cronoescalada 🚴 Navideña 🌟 organizada por Turrialba Ciudad Deportiva 🚴

🌲 1235 metros | 5,1 Kilómetros |

Felicito a los organizadores, una gran actividad que amerita muchísimo apoyo más.





Este Órgano se entera de esta situación debido a la consulta realizada por la Asistente Administrativa del mismo Comité Cantonal de Deportes, Karla Rojas Torres a la Secretaría del Concejo, con respecto al alcance y plazo de la suspensión; la Licda. Cristina Araya Rodríguez traslada la consulta a quien suscribe y se le evacua la duda a la señora Rojas Torres.

Este Órgano lamenta profundamente esta penosa situación, pero a su vez, es consciente de que la conducta irrespetuosa del señor Hidalgo Flores a las normas y procedimientos, son una justificante más de que la medida cautelar impuesta era necesaria, que fue un acto procesal bien fundamentado y debidamente motivada en aseguramiento del interés público.

Así las cosas, hago de conocimiento todo lo anterior, para que tanto la Alcaldía como el Concejo Municipal para que dentro del ámbito de sus competencias procedan como consideren oportuno.

De igual forma este Órgano procederá como en Derecho corresponde a realizar las denuncias debidas ante las instancias pertinentes por las conductas del señor



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Hidalgo Flores, conductas que se encuentran debidamente tipificadas en nuestro ordenamiento jurídico.

- **Oficio No. ODP-016-2023 firmado por el Lic. Luis Felipe Sáenz Corella – Órgano Director, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de diciembre 2023.**

LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, ORGANO DIRECTOR. Turrialba, a las 16 horas y 30 minutos del 12 de diciembre del 2023.

De conformidad con el oficio No. SM-1352-2023 del 6 de noviembre del 2023, mediante el cual se delega la instrucción del procedimiento administrativo ordinario en contra del Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, señor Carlos Eduardo Hidalgo Flores; en quien suscribe el Lic. Luis Felipe Sáenz Corella, Abogado, en mi condición de integrante del **Órgano Director Unipersonal** nombrado mediante Acuerdo Municipal, Artículo Segundo, inciso 22) de la Sesión Ordinaria No. 183-2023 del 03 de noviembre del 2023 debidamente juramentado para dicha función; me permito comunicarle que debido a que ya fueron realizadas todas las diligencias de la etapa de investigación necesarias para el objeto del presente procedimiento administrativo, se le notifica el **LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR** comunicada mediante el oficio ODP-011-2023 de las 8 horas del 27 de noviembre del 2023, notificada de forma personal en su casa de habitación a las 21:13 horas del 28 de noviembre del 2023; por lo que a partir del momento en que este oficio sea notificado podrá usted desempeñar su puesto como Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

Agradeciendo su atención y poniéndome a sus órdenes para lo que consideren necesario.

Se deja constando en Actas.

ARTICULO QUINTO
DICTAMENES DE COMISIONES MUNICIPALES

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos

Reunión celebrada el día 14 de diciembre del 2023 a ser las 3:00pm, en el Salón de Sesiones.

Regidores:

Octavio Arce Obando
Luis Mariano Saénz Murillo

Funcionario:

Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo Municipal

Secretaria:

Srta. Camila Madrigal Vega.

Presidio:

Octavio Arce Obando



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO PRIMERO
COMPROBACIÓN DEL QUORUM

El presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los Regidores Octavio Arce Obando y Luis Mariano Sáenz Murillo.

ARTICULO SEGUNDO
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS SIGUIENTES OFICIOS

- **Oficio N° SM-1437-2023 del Concejo Municipal que hace referencia a la Acta Sesión Ordinaria N°185-2023 del viernes 17 de noviembre del 2023, Folio 82814:**

SE ACUERDA:

De la lectura del recurso de revocatoria planteado ante el Concejo Municipal, que consta en el oficio SM-1435-2023, de la Sesión Ordinaria 185-2023 del 17 de noviembre del 2023 la Comisión de Asuntos Jurídicos, **recomienda al Concejo Municipal**, que de conformidad con el artículo 165 de la ley 7794, y por criterios de oportunidad acoger el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el recurrente, y proceder de la siguiente manera:

1. Dejar sin efecto el acuerdo de la sesión ordinaria 183-2023 del 3 de noviembre del 2023, específicamente en la frase respecto a la integración del Órgano Director para investigar el tema del Comité Cantonal de Deportes, el cual, para esta Comisión, fue dirigido de manera incorrecta contra una sola persona, siendo correcto ordenar la investigación contra la totalidad de la Junta Directiva, en vista de que actúa como un órgano colegiado para tomar sus acuerdos. Es decir, la investigación debe ser dirigida contra todos sus integrantes.
 2. Tomando en consideración la presente recomendación, es fundamental que la investigación se dirija contra la totalidad de la Junta Directiva del CCDRT actual, por lo que se debe ordenar al órgano director del proceso, la ampliación de la investigación, retrotraer actos y redirigir la misma.
 3. En caso de no ser acogida la recomendación, elevar al conocimiento del superior la apelación planteada.
- **Oficio N° SM-1473-2023, del Concejo Municipal respecto a la donación del terreno a Radio Aficionados.**

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

1. Trasladar a la Alcaldía Municipal, para que, por medio de sus respectivos departamentos, se indique a esta Comisión si el terreno 3-61486-000, se encuentra afecto a un fin público municipal.
2. Solicitarle al Concejo Municipal, la ratificación y autorización para la segregación y donación
3. Solicitarle a la Asociación Turrialbeña de Radio Aficionados, aportar el acta protocolizada por Notario Público, en la que conste su personería jurídica, y también la aceptación de donación. Así como autorizar a su Presidente a la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



suscripción de escritura pública de donación, aceptando los gravámenes o afectaciones que posea el inmueble.

Se levanta la Sesión a las 3:50pm

(F) Reg. Octavio Arce Obando- Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: La Presidencia lo que solicita es que mejor ese dictamen sea devuelto a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que analicen unas situaciones particulares que me han informado algunos miembros de la Comisión, entonces para evitar una discusión de si se rechaza o no el Recurso, mejor que se devuelva a la Comisión y que la Comisión analice la situación y que lo veamos de hoy en ocho si la Comisión se reúne. La propuesta de la Presidencia sería que sea devuelto, no lo estamos rechazando ni aprobando, sino devolviéndolo a la Comisión para que lo analice.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en la propuesta de la Presidencia de devolver el dictamen a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su nuevamente análisis, sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado por 5 votos a favor, los que estén de acuerdo en darle firmeza a esta decisión 5 votos a favor, 2 en contra de los Regidores Sáenz Murillo y Arce Obando de devolver el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Comisión.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta verbal presentada por el Presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales, por lo tanto, se devuelve el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos a dicha Comisión para su respectivo análisis. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Sáenz Murillo y Arce Obando. Acuerdo definitivamente aprobado. con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Sáenz Murillo y Arce Obando.

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales

15-12-2023

Regidores: Flora Solano Salguero
Octavio Arce Obando

1) Oficio SM-1403-2023 del 27 de noviembre conocido en la Sesión Ordinaria N°186-2023 del 24-11-2023

Asunto: “Dirección electrónico para remisión de correspondencia oficial Sinirube”, correo sinirube@sinirube.go.cr

Se da por conocido y se toma nota

2) Oficio SM-1422-2023 del 28 de noviembre del 2023, conocido en la Sesión Ordinaria N°186-2023 del 24 de noviembre del 2023.

Nota del señor Franklin Mora Sánchez, vecino de Carmen Lyra de Turrialba, autorización de un permiso ventas de alimentos orgánicos y de cocción casera



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



dentro del cantón de Turrialba, dado a la falta de trabajo que se presenta en el cantón de Turrialba. Teléfono 8966-67-68.

SE ACUERDA:

Se aprueba el permiso de alimentos orgánicos y de cocción dentro del Cantón, empacados y que se adjunte copia del curso de manipulación de alimentos. Que se traslade al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos con el señor Mauricio Fuentes, Encargado de la Oficina, una vez cumplido lo solicitado y proceda conforme a derecho

(F) Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Podemos pasar la asistencia señora Secretaria.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, levanten su mano, aprobado en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Acta Comisión Alto Nivel.

Reunión celebrada el día lunes 4 diciembre de 2023, a las 2:30 p.m.

Presentes:

Msc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal
Sra. Maricruz Durán Alfaro-Presidenta de la ANEP

Virtuales:

Sr. Octavio Arce Obando-Regidor Municipal
Lic. José Pablo Quirós Picado -Asesor de la ANEP

Artículo Primero:

• Artículo 34 que pasa a ser el 30

Se aprueba

• Artículo 35 que pasa a ser el 31

- Se elimina el punto e y el h, y el L
- En el punto g “Cuando en un concurso interno de 3 postulantes que la Oficina de Recursos Humanos presenta al Alcalde prevalecerá en la escogencia el Servidor Municipal de mayor antigüedad en el Servicio”
- En el punto i que pasa a ser el h: “Con respecto a los procesos de pruebas y selección de personal se realizará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad. El departamento de recursos humanos debe brindar el informe detallado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sobre la conformación y resultados de las pruebas presentado ante la Alcaldía, a la Junta de Relaciones Laborales, una vez finalizado el proceso de reclutamiento.”

- El punto j pasa a ser la i: Se aprueba.
- El punto k para a ser la j: Toda aquella persona trabajadora que se considere lesionada en sus derechos, podrá presentar dentro de un plazo cinco días hábiles siguientes a la notificación del resultado final del concurso, el recurso de revocatoria y apelación ante la Alcaldía Municipal,
- Punto K: La Alcaldía Municipal resolverá el recurso de revocatoria y en caso de ser rechazado lo elevará ante el Juzgado Trabajo competente.

Artículo 36 que pasa a ser el 32

Ningún nombramiento podrá ser hecho por la Municipalidad en contravención al procedimiento aquí establecido. Cualquier interesado o los Sindicatos a petición del interesado, podrán denunciar tal situación ante la Junta de Relaciones Laborales, para el fiel cumplimiento de lo pactado.

Artículo 37 que pasa a ser el 33

Aprobado

La reunión finalizó a las 3:40pm.

Firma de los presentes:

Maricruz Durán Alfaro, M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar este informe de la Comisión de Alto Nivel de la Convención Colectiva, por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad, no le vamos a dar firmeza todavía.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta presentada por la Comisión de Alto Nivel de la Convención Colectiva. Aprobado por unanimidad.

4. Acta Comisión Alto Nivel

Reunión celebrada el día lunes 11 diciembre de 2023, a las 2:30 p.m.

Presentes:

Msc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal
Sra. Maricruz Durán Alfaro-Presidenta de la ANEP

Virtuales:

Sr. Octavio Arce Obando-Regidor Municipal
Lic. José Pablo Quirós Picado -Asesor de la ANEP

ARTÍCULO PRIMERO

ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Artículo 38 que pasa a ser el 34

Queda pendiente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 39 que pasa a ser el 35

Aprobado

Artículo 40 que pasa a ser el 36

Se establece el siguiente procedimiento, para el nombramiento de trabajadores administrativos y técnicos.

a. Al ocurrir una plaza vacante (permanente o temporal), la Administración la llenará por el procedimiento de ascenso directo, en la línea jerárquica correspondiente, considerando a los trabajadores ubicados en la dependencia en que la vacante suceda, preferiblemente en el orden de Unidad, Sección, Departamento o Dirección.

Para este efecto, se tomará en cuenta al trabajador que reúne los requisitos de idoneidad, experiencia y antigüedad satisfactoria para ocupar el puesto.

b. De demostrarse inopia en esas instancias, para llenar la plaza vacante, se sacará a concurso interno, con participación de todos los trabajadores de la Municipalidad.

c. Si realizado el concurso interno, se demostrase inopia de trabajadores calificados, el Departamento de Recursos Humanos podrá sacar la plaza a concurso externo, debiendo señalar los mismos requisitos exigidos para el concurso interno, determinados en el Manual de Clasificación de Puestos.

d. Toda convocatoria a concurso para calificación de elegible, deberá comunicar la Dirección Recursos Humanos por los medios que considere más convenientes, con un plazo de no menos de 15 días de anticipación a la celebración del mismo, indicando los requisitos, características del puesto, fecha de inscripción, día y hora del examen, si se requiere, así como la materia a examinar; la fecha comenzará a regir a partir del día que se envíen las comunicaciones. Igualmente se señalará la tabla de ponderación de factores vigentes, para el puesto que se trate.

e. En los puestos profesionales vacantes se tomarán como requisito legal obligatorio poseer el título profesional y estar incorporado al respectivo colegio profesional.

f. Para las plazas vacantes de puestos no profesionales se enfatizará en la idoneidad, experiencia, y antigüedad del trabajador, para el ascenso.

g. De los distintos concursos y mecanismos de evaluación que elabore la Dirección de Recursos Humanos, mantendrá un registro de trabajadores elegibles actualizado, el cual se podrá utilizar para futuros concursos de plazo no mayor a un año. En donde deberá este Departamento incluir a los trabajadores nuevos que cumplan con los requisitos para el puesto.

h. Una vez finalizado el concurso, la Municipalidad, a través de la Departamento de Recursos Humanos, se compromete a suministrar a los Sindicatos firmantes de esta Convención y Junta de Relaciones Laborales, copia de los trámites de concurso y escogencia de los trabajadores, así como del Manual de Clasificación y Valoración de Puestos.

i. El Departamento de Recursos Humanos mantendrá un registro de plazas vacantes y cada vez que se le solicite, entregará copia al Sindicato firmante de la Convención Colectiva y a Junta de Relaciones Laborales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 41 que pasa a ser el 37

Cuando las personas trabajadoras sean objeto de medidas para verificar su rendimiento, deberán ser informadas con anticipación sobre la justificación de tales medidas, el modo de ejecución, los métodos y técnicas a utilizar, y recibir indicación de la finalidad perseguida

Artículo 42 que pasa a ser el 38

Aprobado

Próxima reunión el lunes 8 de enero a la 1:30pm Finaliza la reunión a las 3:50pm

Firma de los presentes:

Maricruz Durán Alfaro

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar este informe de la Comisión de Alto Nivel de la Convención Colectiva y hacerlo constar en el Acta, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta presentada por la Comisión de Alto Nivel de la Convención Colectiva. Aprobado por unanimidad.

5. Dictamen de la Comisión Municipal Especial análisis de la solicitud de rehabilitación de patente de local comercial en el Mercado de Turrialba Sociedad Anónima.

Fecha de reunión 15-12-2023

Hora: 10:30am

Lugar: Municipalidad de Turrialba y Mercado.

Presentes:

Walding Bermúdez Gamboa

Kevin Andrés Aguilar Sandí

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.- Asesor Legal Concejo Municipal

Ing. Gerardo Sequeira Pereira. Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano

Mauricio Fuentes Sánchez. Jefe del Departamento de Patentes.

Lic. Manuel Fumero Navarro.

Artículo 1: Se comprueba el quorum, y de manera inmediata se procede a dar lectura al dictamen por el Concejo Municipal y que será objeto de análisis para la Comisión Especial. Además, la Comisión se dirige al sitio, en el que desarrolla la reunión.

Artículo 2. Se inicia la exposición del asunto, por parte del Ing. Gerardo Sequeira Pereira, el cual es sumamente claro con el criterio técnico que se ha venido aplicando en el caso. El cual expone mediante el oficio ODU- 01-015-2023

Por su parte, el Encargado de Patentes, expone que no pueden otorgar patente comercial, en vista de que no se ha cumplido con las obligaciones que requiere



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el Departamento de Control Constructivo. Dicha afirmación la expone mediante oficio MT- DP- MFS-101-2023.

Artículo 3. Por parte de los miembros de la Comisión, se hicieron una serie de consultas, que fueron atendidas por los funcionarios, además de plantear las soluciones para los propietarios del inmueble, sin embargo, según se indica en el sitio por su representante, no son viables para ellos. Es por lo anterior que se concluye que es necesario mantener lo indicado en el dictamen anterior, sea lo siguiente: "No se recomienda al Concejo Municipal, de momento, otorgar la patente solicitada, ni gestionar actos dirigidos al otorgamiento de la misma."

Se finaliza la reunión al ser las 12:00 horas

(F) Reg. Walding Bermúdez Gamboa- Presidente de la Comisión Especial

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar este informe de Comisión, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo en firme

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial análisis de la solicitud de rehabilitación de patente de local comercial en el Mercado de Turrialba Sociedad Anónima. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 18:15 horas finalizó la Sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal